



# FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“AMNISTIA TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, 2020”

Tesis para optar el título profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

Autores:

Karen Iris Montoya Crisologo  
Pablo Anibal, Rubio Calderon

Asesor:

Mg. CPC. Gilmer Chuquiruna Chávez

Cajamarca - Perú

2021

## **DEDICATORIA**

A Dios por bendecirnos en logro de esta meta.

A nuestros padres por darnos la vida y conducirnos por el camino del bien y sobre todo por su apoyo infinito en cada una de nuestras metas propuestas.

A nuestros maestros por sus sabias enseñanzas y valores inolvidables que non inculcaron durante cinco años de nuestra formación profesional.

## AGRADECIMIENTO

A Dios, por todas sus bendiciones que nos ha generado, en especial por dotarnos de sapiencia y salud a lo largo de nuestras vidas.

A nuestra alma mater UPN por acogernos en su familia estudiantil durante 5 años académicos.

A nuestros respetados docentes por todos sus conocimientos y valores que nos impartieron, logrando que nosotros nos forjáramos profesionales de éxito.

A todas las personas que de manera indirecta contribuyeron el desarrollo de la presente investigación.

## Tabla de contenidos

<b>DEDICATORIA.....</b>	<b>2</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>3</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS.....</b>	<b>5</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO II. METODOLOGÍA .....</b>	<b>19</b>
<b>CAPÍTULO III. RESULTADOS .....</b>	<b>24</b>
<b>CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES .....</b>	<b>45</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>51</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>53</b>
<b>FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO .....</b>	<b>57</b>
<b>TABLA DE VALORACION DEL INSTRUMENTO.....</b>	<b>57</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Amplitud de personas sobre los que se aplica la amnistía pura.....	24
Figura 2. amplitud de arbitrios sobre los que se aplica la amnistía pura.....	25
Figura 3. Monto recaudado por arbitrios mediante el uso de la amnistía pura, 2020 .....	26
Figura 4. Monto recaudado por arbitrios mediante sin amnistía pura, 2019.....	26
Figura 5. Nivel de recaudación por arbitrios del servicio de barrido de limpieza pública de la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020.....	28
Figura 6. Nivel de recaudación por arbitrios del servicio de limpieza pública de la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2019. ....	28
Figura 7. El nivel de recaudación de arbitrios por el servicio de mantenimiento de parques y jardines de la Municipalidad de Bambamarca, 2020. ....	29
Figura 8. El nivel de recaudación de arbitrios por el servicio de mantenimiento de parques y jardines de la Municipalidad de Bambamarca, 2019. ....	30
Figura 9. El nivel de recaudación de arbitrios por el servicio de seguridad ciudadana de la Municipalidad de Bambamarca, 2020.....	31
Figura 10. El nivel de recaudación de arbitrios por el servicio de seguridad ciudadana de la Municipalidad de Bambamarca, 2019.....	31
Figura 11. Género del encuestado .....	33
Figura 12. Edad del encuestado.....	34
Figura 13. Modalidad de trabajo del encuestado.....	34
Figura 14. Ingresos mensuales del contribuyente .....	35
Figura 15. Propietario del inmueble.....	36
Figura 16. El contribuyente paga sus arbitrios municipales de manera voluntaria.....	36
Figura 17. El predio mantiene deudas anteriores con el municipio de Bambamarca .....	37
Figura 18. Motivo por el que no ha cancelado .....	38

Figura 19. Los medios de comunicación local informan acerca de las fechas de pago de arbitrios.....	39
Figura 20. El contribuyente ha evadido sus arbitrios .....	40
Figura 21. Motivo por el que el contribuyente evadió pagar sus arbitrios.....	40
Figura 22. El contribuyente conoce que es una amnistía de arbitrios .....	41
Figura 23. Para el contribuyente una amnistía le puede generar un beneficio económico .	42
Figura 24. El contribuyente conoce las sanciones a las que puede estar afecto de no pagar sus arbitrios .....	42
Figura 25. Al contribuyente le han suministrado multas y/o sanciones extremas por no estar al día con el pago de sus arbitrios .....	43
Figura 26. Beneficios que espera recibir el contribuyente para pagar puntualmente sus arbitrios.....	44

## RESUMEN

La presente investigación se abordó con el objetivo de determinar el efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020. Cuya investigación fue de enfoque mixto de diseño no experimental, de tipo aplicada - descriptiva, en donde se aplicó una entrevista al responsable del área de arbitrios y un cuestionario a una muestra de 384 contribuyentes, cuyos resultados fueron procesados y sistematizados con el programa Excel- 2016.

Dentro de los principales resultados a los que arribó el presente estudio se tiene que, la amplitud de arbitrios sobre los que se aplica la amnistía pura, va dirigida a todos los contribuyentes inscritos en los registros del municipio es decir 8612 contribuyentes registrados, por otro lado, el monto de recaudación por arbitrios del servicio de limpieza pública con amnistía fue de S/95,926.84, y sin amnistía S/24,012.08, asimismo, la recaudación de arbitrios por el servicio de mantenimiento de parques y jardines, con amnistía fue de S/26,750.82, y sin amnistía S/11,152.41, finalmente, el monto recaudado de arbitrios por el servicio de seguridad ciudadana con amnistía fue de S/17,884.46, y sin amnistía S/29,937.98, razón por la cual se concluye que, al no existir amnistía tributaria los ingresos por arbitrios se tornan bajos a diferencia de los recaudos cuando se genera este proceso de amnistía. Pues, el 65% mencionó que para pagar puntualmente sus arbitrios esperan que se les otorgue descuentos especiales o acogerse a una amnistía, lo cual se ve reflejado en las mínimas tasas de arbitrios que deban de pagar por su inmueble.

**Palabras clave:** Amnistía, tributos y recaudación.

## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática

La recaudación tributaria en los países de América Latina tiene gran relevancia, ya que es denominado como uno de los principales ingresos para sostener e impulsar el desarrollo y funcionamiento de los distintos niveles de gobierno; en ese sentido los ingresos provenientes de la recaudación tributaria han mostrado un crecimiento significativo. Y es que, en algunos países el crecimiento económico también fue impulsado por la creciente globalización, donde a pesar de haber mostrados mejorías ha concebido repercusiones en el ámbito económico, social, cultural, ambiental e inclusive en el conocimiento. Pinedo (2013).

Es así que hoy en día, muchos estados, se encuentran insertando políticas de desarrollo a través de la implementación de estrategias que garanticen el cumplimiento de tributos por parte de sus ciudadanos, lo cual a su vez repercute directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de los propios contribuyentes.

Por otro lado, en el ámbito nacional el sistema tributario que aplicamos se basan en dos impuestos, uno que es el IGV que promueve alrededor del 55% de los recursos tributarios en el Perú, el Impuesto a la Renta proporciona aproximadamente el 30% de la recaudación y otros impuestos representan el 15%. Villanueva (2018). Sin embargo, este panorama se torna verdaderamente caótico, pues los ciudadanos por lo general no mantienen una cultura tributaria responsable pues la informalidad de la economía representa un 55%; eso quiere decir que tan solo el 45% de la economía genera valor e ingresos para la caja fiscal”.



Problemática que no únicamente depende de los contribuyentes, pues, también hay una fuerte responsabilidad de los gobiernos provinciales y/o locales ya que, estos no estarían aplicando estrategias y políticas adecuadas a fin de garantizar una adecuada recaudación, a ello se agrega el personal no calificado la deficiente tecnología con que cuentan.

Sin embargo, los gobiernos locales tienen la responsabilidad de promover y planificar integralmente el desarrollo local, enmarcada en los planes de desarrollo concertados donde generan estrategias y alianzas integrales, donde incorpora la planificación del desarrollo de la comunidad, alienados a los planes provinciales y regionales, e incluido en los planes sectoriales. Machado (2015)

Es así que, Cajamarca cuenta con 54,000 contribuyentes en el 2018, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, alcanzó una cifra record en recaudación de impuestos con más de 33 millones de soles, tres millones más de lo recaudado en 2017, en donde la mayor recaudación proviene del impuesto predial y vehicular, pues se aplicaron estrategias de cobranza como cero intereses, descuento en arbitrios hasta 40 por ciento de años anteriores, sorteo de electrodomésticos, entre otras acciones, sin embargo, aún existe un grado de morosidad que supera el 50%.

Sin embargo, en el distrito de Bambamarca, como otros gobiernos locales, viene afrontando problemas de recaudación de la tasa de arbitrios, esto se debe al incumplimiento de pago por parte de los contribuyentes dado que no asumen sus responsabilidades tributarias, debido al bajo nivel de ingresos económicos, ausencia de una cultura responsable, desempleo y ausencia de adecuadas políticas institucionales para ejercer una cobranza tributaria.

En consecuencia, el presente trabajo de investigación buscó determinar el efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales de Bambamarca y, provincia de Hualgayoc, 2020, a fin de poder contribuir con algunas posibles sugerencias hacia la entidad en estudio y esta a su vez pueda entablar mejores políticas y estrategias de cobranza con el objetivo de implementar y mejorar los servicios públicos que brinda actualmente dicha municipalidad dentro de su jurisdicción.

Coello (2012), en su tesis denominada “*Mejora del proceso administrativo para incrementar la recaudación de impuestos y tasas en el municipio de Juticalpa, Olancho, Honduras*”, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Tuvo como objetivo determinar la mejora de procesos administrativos para aumentar el nivel de recaudación de impuestos y tasas municipales, por lo que, el autor concluye en lo siguiente: La administración en la municipalidad de Juticalpa cuenta con personal calificado con capacidad para realizar una gestión de forma eficaz y eficiente, la recaudación de impuestos y tasas no se hace de forma científica, el personal cuenta con experiencia para ejecutar sus funciones el trabajo lo realizan de forma empírica. Además, es necesario elaborar e implementar la planificación estratégica y poner en ejecución un plan de concientización para la población contribuyentes, actualizar el censo de contribuyentes, elaborar un plan de capacitación para el personal, llevar a cabo un plan de verificación de pago de impuestos y tasas y acondicionar las instalaciones actuales, por otro lado, para incrementar la recaudación de impuestos y tasas debe implementar el proceso administrativo, ejecutar un plan de concientización a la población, realizar las medidas de control establecidas en un plan de arbitrios como también la capacitación continua al personal que labora en el departamento de control de impuestos.

García (2015), en su tesis denominada: “*Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa estado de México*”, Universidad Autónoma del Estado de México, tuvo como propósito diseñar un plan de estrategias para incrementar el impuesto predial en Tepetlixpa, investigación que concluye que: dentro de sus ingresos se evidencia en términos absolutos de recaudo si se ha aumentado a lo largo del periodo fiscal y esto puede deberse a los esfuerzos de las autoridades municipales al diseñar e implantar las estrategias que favorezcan la captación de este impuesto predial. Ya que es un recurso propio e importante para cubrir los gastos de los servicios públicos municipales. Por lo que, a través de estas 3 estrategias es posible incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa: a) la capacitación la cual servirá para que el personal tenga mejores habilidades y desarrollo dentro del municipio para elevar la eficiencia; b) implementar un sistema efectivo y de control en la actualización de las construcciones, con la ayuda de los barridos de campo y las notificaciones a través de la cedula de verificación catastral obtuvimos medidas exactas de los predios y retroalimentamos el padrón predial; c) modernizar y diversificar los procesos de recaudación predial con las herramientas tecnológicas.

García (2016), en su tesis denominada “*El Diseño de la Política Fiscal en Acolman y la Recaudación del Impuesto Predial en el periodo 2009-2012*”, Universidad Autónoma de México, tuvo como propósito diseñar una Política Fiscal en Acolman y la Recaudación del Impuesto Predial. Por lo que, el autor llegó a las siguientes conclusiones: las estrategias de recaudación no se pueden considerar como el diseño de una política pública, ya que no cuenta con la racionalidad requerida para llevarse a cabo, finalmente, nos e ha logrado establecer esta política, pues los

servidores públicos no adolecen de capacidades para generar una política pública, sino que no desean implementarla.

Jácome (2018) *“Amnistía tributaria y su influencia en la morosidad de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Huaraz 2015-2016”*, Tuvo como objetivo principal explicar cómo influye la amnistía tributaria, al crecimiento de la morosidad en la recaudación del impuesto predial, la metodología usada fue Cualitativo-Descriptivo, ya que se procesó la documentación referente a la recaudación del impuesto predial y los contribuyentes morosos de la Municipalidad Distrital de Huaraz obteniéndose datos que corroboran nuestra Hipótesis. Finalmente, el autor concluye que, las amnistías otorgadas son beneficiosas para la recaudación del impuesto predial, a corto plazo, generando a largo plazo una cultura de no pago en los contribuyentes, estas disposiciones generan que los dueños de predios esperen a que se otorgue una amnistía para así cumplir con el pago del impuesto predial.

Huamanchumo (2016). *“Factores que influyen en la morosidad del impuesto predial, y su repercusión en el desarrollo del distrito de santa rosa 2015”*, en este trabajo se planteó como objetivo general, determinar los factores que influyen en la morosidad del Impuesto Predial y cómo repercute en el desarrollo del Distrito de Santa Rosa, el tipo de investigación fue descriptivo, ya que describió que factores influyeron en la morosidad del impuesto predial; y analítico, ya que se analizó el cómo repercute esta morosidad en el desarrollo del distrito de Santa Rosa. La población de estudio estará conformada por 12,687 habitantes en el distrito de Santa Rosa. Y la muestra estuvo conformada por 90 habitantes. Y finalmente se concluyó que: El factor social y económico del Distrito de Santa Rosa, es una de las causas principales en la morosidad del impuesto predial, pues el 49% de la población no tiene conocimiento del pago del impuesto predial (Factor Social), así como el 16% no realiza sus pagos

por falta de economía (Factor Económico). Finalmente, el 70% de los contribuyentes del distrito de Santa Rosa.

Ventura (2016) *“La morosidad en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial Mariscal Nieto, 2016”*. Esta investigación tuvo como objetivo general; estudiar las causas de morosidad en la recaudación del Impuesto Predial en la MPMN, el tipo de estudio fue descriptivo, mientras que, la población estuvo conformado por 7260 contribuyentes morosos del ámbito de la municipalidad Provincial Mariscal Nieto, además, la muestra fue de 86 contribuyentes, concluyéndose que: La morosidad en la recaudación del impuesto predial es alta durante los años de estudio, al representar el 63.25% en promedio, del estudio realizado, en donde la principal causa de morosidad en la recaudación del Impuesto Predial es el bajo nivel de ingresos de los contribuyentes, puesto que, el 77.3% tiene un ingreso familiar menor a S/ 1,500.00; seguido del bajo nivel de conocimiento de la normativa del impuesto predial de los contribuyentes, ya que, el 80.8% de los contribuyentes morosos desconoce información básica del impuesto predial y el 91.9% exigen recibir capacitación al respecto por parte de la Municipalidad. La morosidad en la recaudación del impuesto predial es alta en la MPMN; representando en el año 2012 (65%), en el 2013 (65%), en el 2014 (65%) y en el 2015 (58%) sobre el total de contribuyentes registrados en el padrón de la Municipalidad.

Juárez (2017) *Efectos de la amnistía tributaria en la recaudación de la Municipalidad Provincial de Jaén*. Tuvo como propósito determinar cuáles son los Efectos de la Amnistía Tributaria en la Recaudación de La Municipalidad Provincial de Jaén, 2014 – 2015, así mismo su tipo y diseño de la investigación fue cuantitativo, no experimental. La población y muestra investigada es representada por los contribuyentes que tributan en la Municipalidad Provincial de Jaén, aplicándose

entrevista, encuesta, análisis documental y guías de observación. Se concluyó que Durante los periodos estudiados 2014 – 2015 los contribuyentes responden a esta estrategia otorgada por La Municipalidad Provincial de Jaén, obteniendo el beneficio de ponerse al día en el pago de sus tributos. Índice de morosidad de los contribuyentes es del 88%, esto se debe a que las amnistías tributarias se han estado otorgando de manera muy frecuente, de tal manera que durante la aplicación solo se pudo disminuir un 10%. Dentro de las recomendaciones sugerimos que las amnistías tributarias deben ser otorgadas de manera restringida por parte de La Municipalidad Provincial de Jaén, y emprender una campaña de cultura tributaria e incentivar a la población al pago de sus Tributos.

### **Amnistía tributaria**

Según Sotelo (2010) no existe una definición legal de lo que se conoce por amnistía en materia tributaria. Según la literatura especializada, las experiencias comparadas y las locales en nuestro sistema jurídico, las amnistías comprenden un programa o paquete de medidas tributarias que podrían bien calificar dentro de un concepto de beneficio tributario. Ellas conllevan, normalmente, una condonación total o parcial de componentes de ciertas deudas tributarias (tributo, multa, intereses moratorios, compensatorios) su fraccionamiento o su aplazamiento, o ambos, y rebajas en los factores de actualización de la deuda.

Del mismo modo Páez (2015) afirma que, en términos generales, se entiende por amnistía al perdón que efectúa el órgano legislativo a una pluralidad de personas respecto de un tipo sanción, extinguiéndose la responsabilidad derivada de la sanción. Este concepto tuvo sus orígenes en materia penal, sin embargo, en la actualidad ha sido implementado en el ámbito tributario.

Soler (2008) Señala que la amnistía tributaria es una herramienta de gestión tributaria que se manifiesta como una oportunidad para determinados contribuyentes que hayan incumplido con el pago de sus obligaciones tributarias, para que durante un plazo determinado reviertan su situación, ingresando las sumas omitidas a cambio del perdón de todas o algunas de las sanciones correspondientes si se comprueba que se ha incurrido en algún delito de carácter fiscal. (Citado en Chero y Taboada (2016; p.37)

### **A. Objetivos de la amnistía tributaria**

López y Rodrigo (2002) Señalan que las amnistías tributarias tienen un objetivo de percepción de tributos de manera inmediata, sirviendo a la reducción del déficit público causado por la recaudación tributaria. Además, la recuperación de rentas y patrimonios, hasta entonces los que eran evadidos por los contribuyentes, permitirá la mejora del cumplimiento futuro de las obligaciones tributarias y un crecimiento sostenido de la recaudación, y una distribución más equitativa de la carga tributaria del país. (p.121)

### **B. Condonación en materia tributaria**

Samhan (2015) sostiene que por condonación: Se entiende como tal a la facultad que la ley concede para declarar extinguido un crédito tributario, figura que opera no solo respecto de las obligaciones fiscales, sino también en el campo de las sanciones. Según lo prescrito en el Código Tributario, ésta figura solo puede darse por ley, pero es preciso citar que los gobiernos locales excepcionalmente podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren. (p.132)

Para Baldeon, Roque & Garayar (2009) La condonación es otro medio de extinción de la obligación tributaria, su característica principal es que sólo puede ser condonada una deuda a través de una norma expresa con rango de ley. El Código Tributario excepcionalmente, permite que los gobiernos locales puedan condonar solo respecto del interés moratorio y las sanciones que estén bajo su administración. (p.78)

Del mismo modo Robles, (2005) En materia tributaria, la condonación es un medio de extinción de la obligación tributaria, y ésta consiste en el perdón o dispensa de pago efectuado por la administración al sujeto pasivo, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo del Código Tributario “la deuda tributaria solo podrá ser condonada por norma expresa con rango de ley, es decir que se debe cumplir con el principio de legalidad, para otorgar condonación de una deuda tributaria. (Citado por Huanca, 2016; p.21)

### **C. Fraccionamiento**

El texto del artículo 36° del Código Tributario precisa que se puede conceder aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria con carácter general, excepto en los casos de tributos retenidos o percibidos, de la manera que establezca el Poder Ejecutivo. Este instrumento regulado por el Reglamento de Fraccionamiento y/o Aplazamiento, Resolución de Superintendencia Nro. 199-2004/SUNAT permite a la empresa retrasar y fraccionar el pago de un impuesto en un momento en que no dispone de liquidez para atender el pago, por lo que no debe percibirse como un obstáculo al control de la evasión y caída en el nivel de ingresos.

### **Arbitrios municipales**

Los Arbitrios Municipales son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de los servicios públicos de Limpieza Pública, Parques y Jardines



Públicos y Serenazgo, los cuales son aprobados mediante ordenanza, la misma que establece los montos de las tasas que deban pagar los contribuyentes. (García, 2015)

Son contribuyentes de los Arbitrios Municipales, los propietarios de los predios cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos, se encuentren desocupados o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título. En el caso de los predios propiedad de las entidades religiosas, son responsables solidarios los poseedores de los mismos.

Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario, adquirirá la calidad de contribuyente el poseedor del predio. Asimismo, los predios de propiedad del Estado Peruano que hayan sido afectados en uso a diferentes personas naturales o jurídicas, se consideran contribuyentes para efectos del pago de los arbitrios a los ocupantes del mismo.

## **1.2. Formulación del problema**

¿Cuál es el efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales en Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020?

## **1.3. Objetivos**

### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar el efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020.

### **1.3.1. Objetivos específicos**

OE1=Identificar la amplitud de amnistía tributaria de la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020.

OE2=Describir el monto de recaudación de los arbitrios municipales de la  
Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020.

OE3=Medir el efecto que genera la amnistía tributaria en la población local en lo que  
refiere a la recaudación de los arbitrios de la Municipalidad de Bambamarca,  
provincia de Hualgayoc, 2020.

#### **1.4. Hipótesis**

La amnistía tributaria genera un efecto positivo en la en la recaudación de los  
arbitrios municipales de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020.

## CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

### 2.1. Tipo de investigación

**Propositiva:** puesto que, se fundamenta en una necesidad o vacío dentro de la institución, una vez que se tome la información descrita, se realizará una propuesta a la entidad en estudio a fin de que esta mejore sus estrategias de cobranza de arbitrios. . Hernández (2001).

**Descriptivo:** Gay (1996) dice que “la investigación descriptiva, comprende la colección de datos para probar hipótesis o responder a preguntas concernientes a la situación corriente de los sujetos de estudio (...)”. (ñaupas et. al., 2013, p.70).

El presente estudio es descriptivo, puesto que sólo se describieron los resultados obtenidos a través de la aplicación de los respectivos instrumentos.

### 2.2. Enfoque de la investigación

#### **Mixto.**

De acuerdo con (Baptista, Fernández & Hernández, 2014) la investigación mixta es un conjunto de métodos de la investigación cuantitativa como de la cualitativa, la cual nos permite tener una mayor precisión de los eventos. Estos pueden ser unidos de tal forma que las proximidades cuantitativa y cualitativa no afectan su estructura y operaciones originales.

El enfoque de la presente investigación fue mixto porque se analizaron los ingresos en la recaudación de arbitrios con y sin amnistía tributaria, además, de determinar el efecto que genera la amnistía tributaria en la población local en lo que refiere a la recaudación de los arbitrios de la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020.

## **2.3. Diseño de investigación**

### **No experimental**

(Dzul, 2010) establece que es aquel que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos.

La presente investigación es no experimental porque no se manipula las variables de estudio, puesto que sólo se describieron los resultados obtenidos a través de la observación y de la recopilación de datos de municipio del distrito de Bambamarca, 2020.

## **2.4. Población y muestra**

### **2.4.1. Población**

Según, Hernández (2001), es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado.

En la presente investigación la población estuvo conformada por 8612 contribuyentes del Distrito de Bambamarca, quienes están inscritos en el registro de administración tributaria del año 2020.

### **2.4.2. Muestra**

La muestra es un subconjunto fielmente representativo de la población. Hernández (2001).

Para dicha investigación, se seleccionó el muestreo aleatorio en donde se eligió al azar y cada miembro tuvo igual oportunidad de ser incluido. Así mismo,

se estimó trabajar con una muestra de 384 contribuyentes del distrito de Bambamarca.

Fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \sigma^2 N}{e^2(N-1) + Z^2 \sigma^2}$$

$$n = \frac{(1.96) * (1.96) * (0.5) * (0.5) * 8612}{(0.5*0.5) * (8612-1) + (1.96*1.96*0.5*0.5)}$$
$$n=384$$

En donde:

$$Z= 1.96$$

$$Q= 0.5$$

$$N=8612$$

$$e= 0.5$$

## 2.5. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

### 2.5.1. Técnica

**Encuesta:** un conjunto de preguntas escritas y utilizadas para obtener información indistintamente para evaluar a una sola persona. Aun cuando el cuestionario puede ser respondido por más de una persona.

**Entrevista:** técnica que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados.

### 2.5.2. Instrumento

**Cuestionario:** este instrumento se utilizó para medir el efecto que genera la amnistía tributaria en la población local en lo que refiere a la recaudación de los arbitrios de la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020.

**Guía de entrevista:** a fin de determinar el efecto que genera la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020.

### 2.5.3. Validación del instrumento

El instrumento de investigación fue validado por el docente Mg. Segundo José Ispilco, tal como se puede apreciar en el anexo 4.

## 2.6. Procedimiento y análisis de datos

Los principales métodos de análisis de datos que se empleó fueron los siguientes:

Método de analítico: el cual sirvió para descomponer de manera específica el problema general encontrado en la Municipalidad de Bambamarca. Método deductivo-inductivo: este método permitió llegar a las conclusiones generales luego del análisis detallado de la información recolectada de las diversas fuentes, en función a la problemática de la Municipalidad de Bambamarca. Además, para el procesamiento de la información se utilizó el programa Microsoft Excel versión 2016, el cual permitió presentar mediante tablas y gráficos los principales resultados del estudio.

## 2.7. Aspectos éticos de la investigación

**Desde el punto de vista del respeto por las personas**, la presente investigación se desarrolló teniendo en cuenta que ningún contribuyente fue encuestado sin su libre consentimiento.

**Desde el punto de vista de la beneficencia**, el presente estudio de ejecutó a fin de generar un conocimiento certero que sirva al municipio como base para poder entablar mejores estrategias de cobranza de arbitrios.

**Desde el punto de vista de justicia**, tiene que ver con el consentimiento del municipio para poder hacer uso público y académico de los datos informativos referidos a los montos de recaudación de los periodos 2019 – 2020, los cuáles fueron proporcionados por la gerencia de arbitrios.

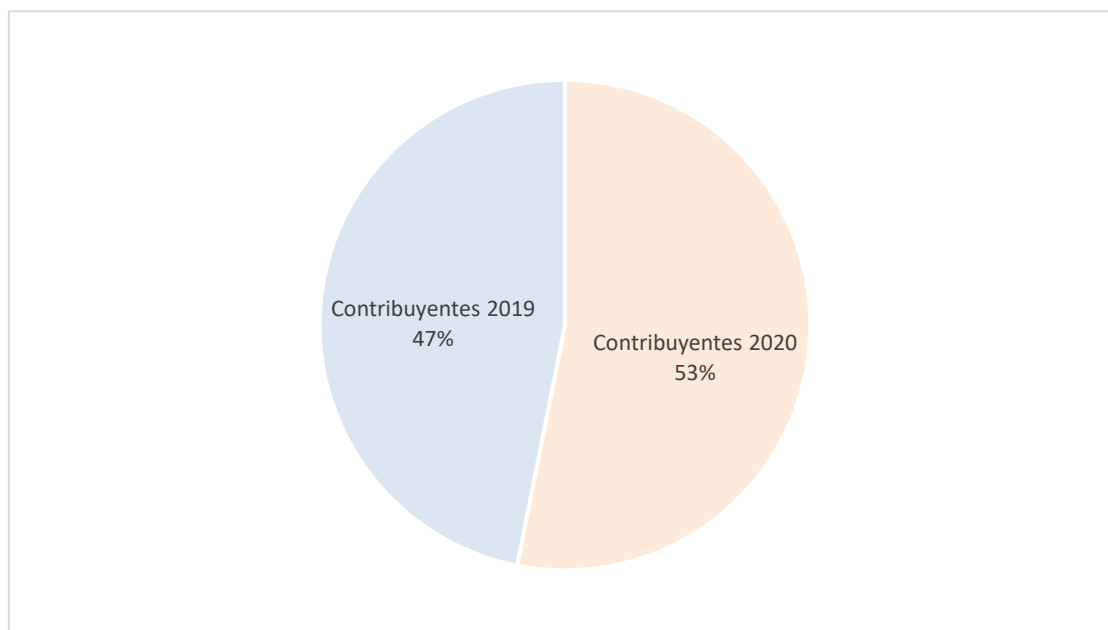
### CAPÍTULO III. RESULTADOS

#### 3.1. Resultados sobre amnistía tributaria

##### 3.1.1. La amplitud de personas sobre los que se aplica la amnistía pura en la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020.

**Figura 1.**

*Amplitud de personas sobre los que se aplica la amnistía pura*



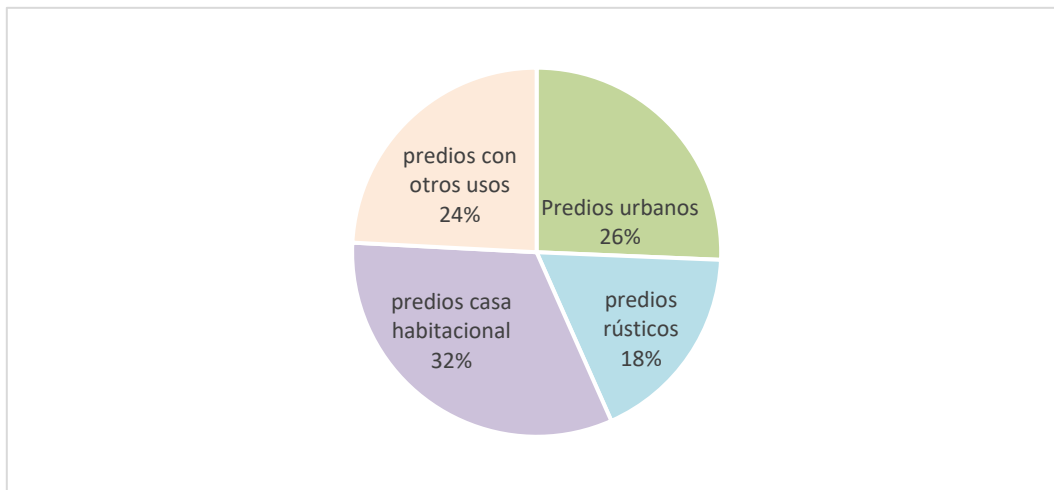
Según la entidad en estudio en el año 2020, se tuvo 53% de contribuyentes lo cual representaría a un total de 8612 usuarios; cifra que se acrecentó en comparación al año 2019, en donde únicamente se contó con un 47% participantes haciendo un total de 7599 contribuyentes. Variación que se debe principalmente a la expansión urbana en el distrito de Bambamarca.



### 3.1.2. La amplitud de arbitrios sobre los que se aplica la amnistía

**Figura 2.**

*Amplitud de arbitrios sobre los que se aplica la amnistía pura.*

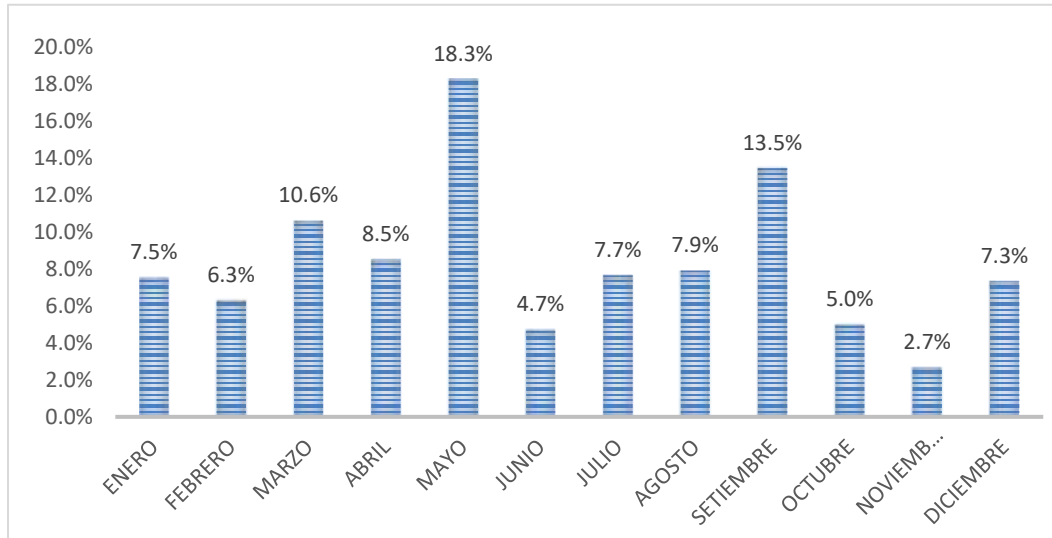


La mayor amplitud de arbitrios sobre los que se aplica la amnistía pura en el distrito de Bambamarca en el año 2020, está representada por los predios casa habitacional con un 32%, además, el 26% serían predios urbanos, el 24% predios con otros usos, sobre todo edificaciones comerciales formales e informales y finalmente, el 18% serían predios rústicos, ubicados en los contornos del distrito en mención.

### 3.1.3. Ingresos por impuesto predial de arbitrios en la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020.

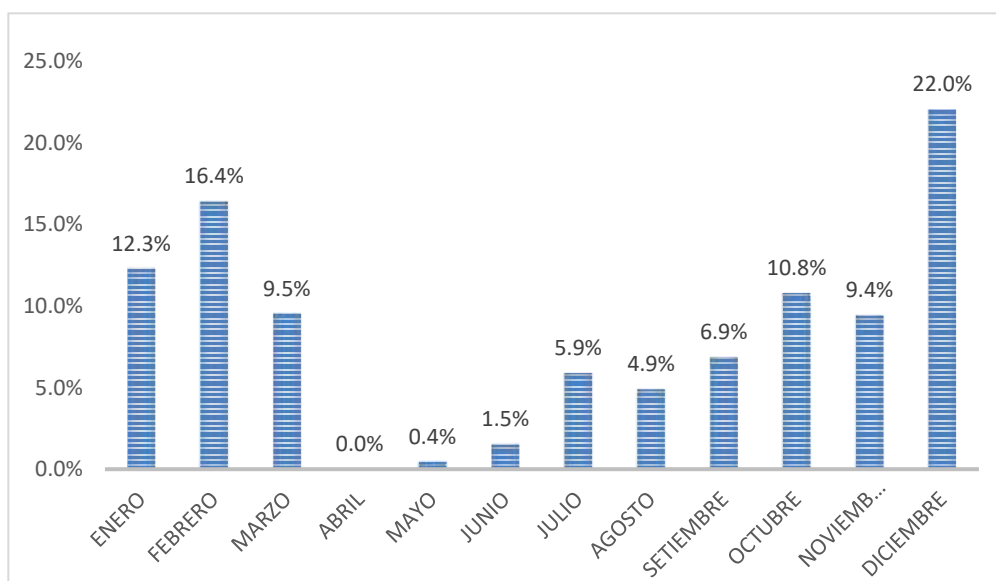
**Figura 3.**

*Monto recaudado por arbitrios mediante el uso de la amnistía pura, 2020*



**Figura 4.**

*Monto recaudado por arbitrios mediante sin amnistía pura, 2019*



De acuerdo, a los resultados se puede apreciar que el proceso de amnistía genera una mayor conciencia en el contribuyente pues en el año 2020, se tiene una recaudación total de S/356,739.37, en donde los meses de mayores ingresos fueron mayo con un 18.3%, septiembre con un 13.5% y marzo con un 10.6%; a diferencia del año 2019, en donde no se generó ningún tipo de amnistía por lo que se concibió una recaudación inferior cuyo monto ascendió a un total de S/192,224.94. Además, es en este año en donde inclusive se logra apreciar que hubo meses en donde el usuario no ha logrado cancelar absolutamente nada como lo es en el mes de abril, sumado a ello se tiene que en los meses de mayo y junio sus montos son relativamente muy bajos.

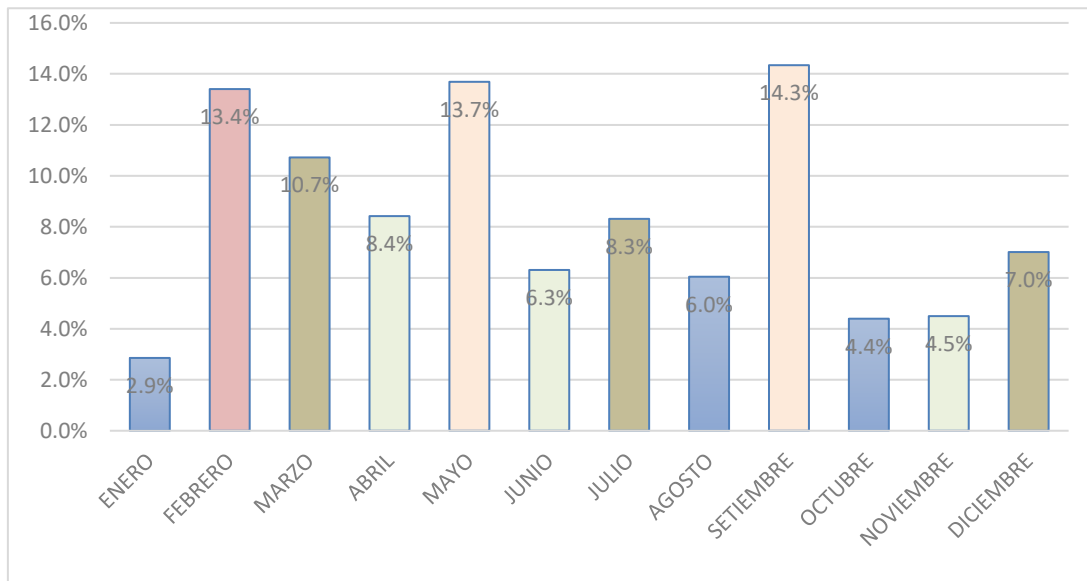
#### **3.1.4. La frecuencia de uso de la amnistía pura en la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc.**

La amnistía pura se genera previo balance anual, a fin de que el próximo año se alcance una mayor recaudación de arbitrios. Además, de acuerdo a los funcionarios en este último gobierno se está generando una amnistía cada 2 años.

### 3.1.5. Nivel de recaudación por arbitrios del servicio de limpieza pública de la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc.

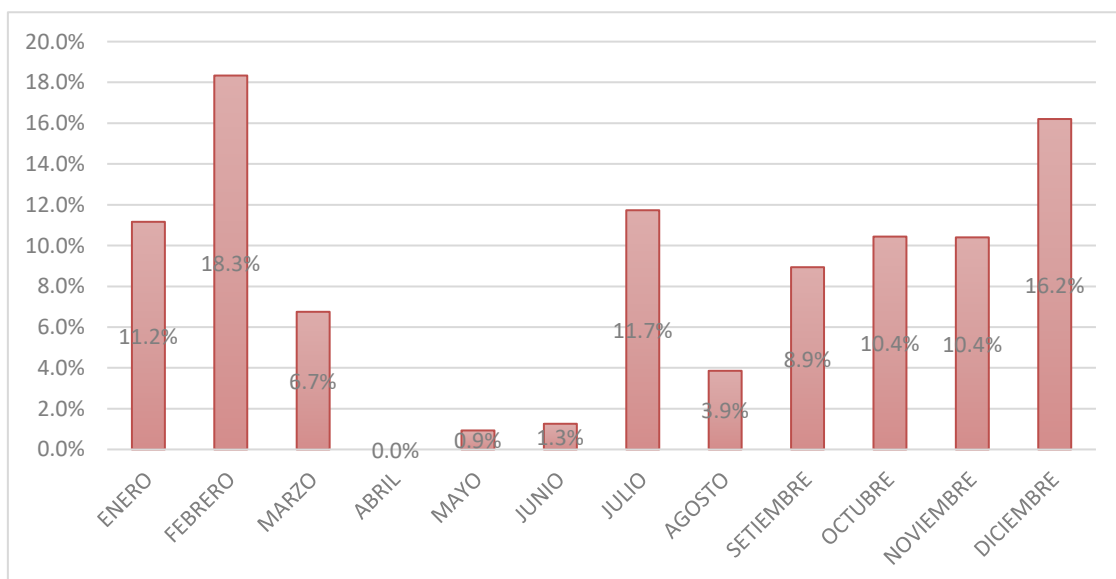
**Figura 5.**

*Nivel de recaudación por arbitrios del servicio de barrido de limpieza pública de la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020.*



**Figura 6.**

*Nivel de recaudación por arbitrios del servicio de limpieza pública de la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2019.*



El mayor porcentaje de recaudación por arbitrios del servicio de limpieza pública en el municipio de Bambamarca, se generó durante el año 2020, en donde el total de ingresos ascendió a S/95,926.84, de los cuales los meses de mayores ingresos fueron septiembre con un 14.3%, mayo con un 13.7% y febrero con un 13.4%. Sin embargo, en el año 2019 se tuvo un recaudo de S/24,012.08 monto que representaría ser muy bajo en comparación al año siguiente, además, en este año se aprecia que en abril no se generó ningún tipo de ingresos, consecuentemente en los meses de mayo y junio se recaudó cantidades muy inferiores a lo habitual.

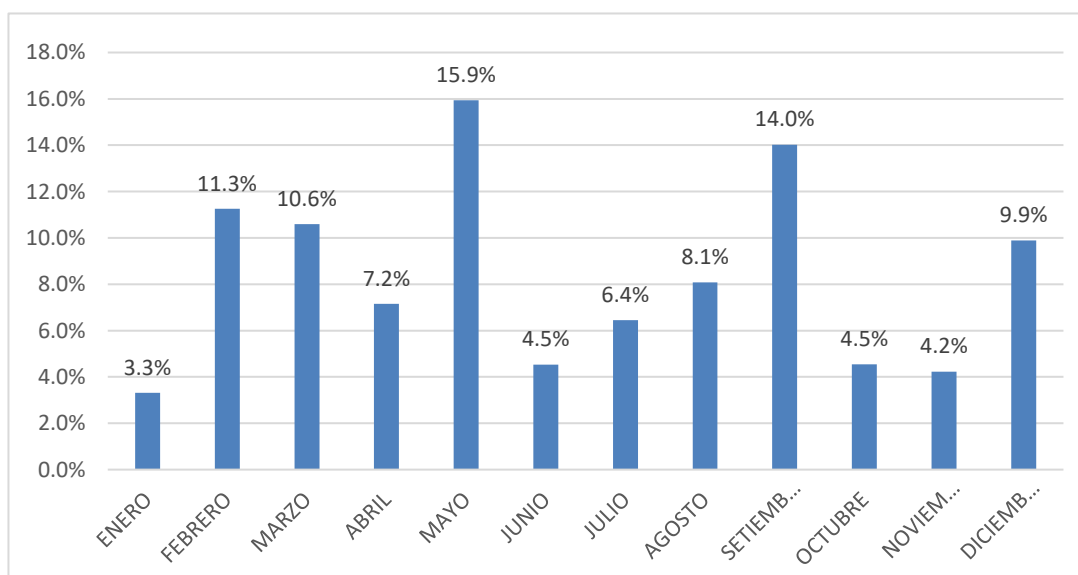
Por otro lado, la frecuencia de prestación del servicio de limpieza pública se genera diariamente a un 100%, según los funcionarios del municipio de Bambamarca

## Mantenimiento de parques y jardines

### 3.1.6. Nivel de recaudación de arbitrios por el servicio de mantenimiento de parques y jardines de la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020.

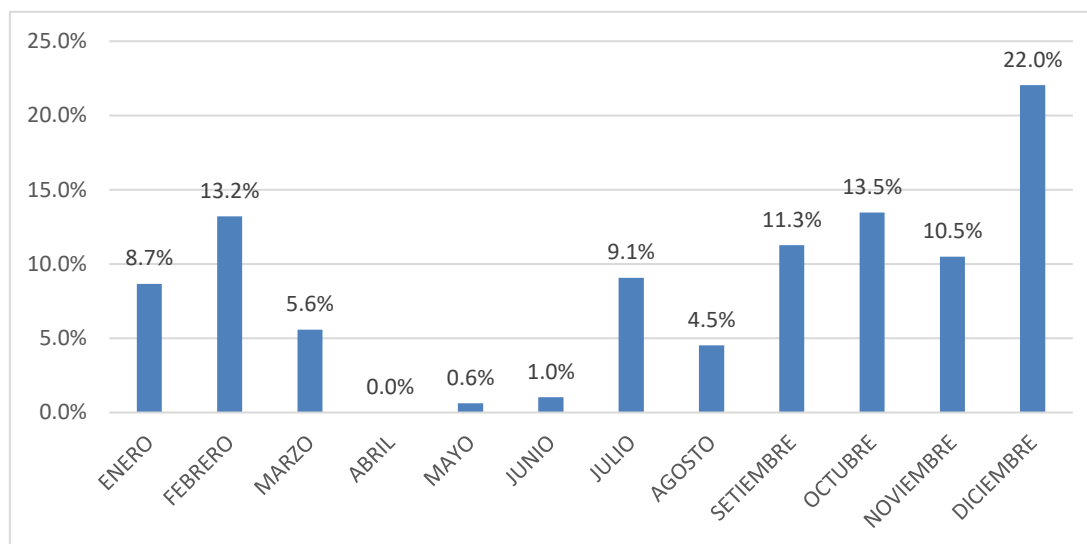
**Figura 7.**

*El nivel de recaudación de arbitrios por el servicio de mantenimiento de parques y jardines de la Municipalidad de Bambamarca, 2020.*



**Figura 8.**

*El nivel de recaudación de arbitrios por el servicio de mantenimiento de parques y jardines de la Municipalidad de Bambamarca, 2019.*



El nivel de recaudación de arbitrios por el servicio de mantenimiento de parques y jardines de la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, en el año 2020 ascendió a un monto total de S/26,750.82, además los meses de mayor recaudo fueron: mayo con un 15%, septiembre con un 14% y febrero con un 13%, es preciso mencionar que en el año 2019 en donde no se presencia amnistía tributaria, se generó un ingreso de S/ 11,152.41, siendo diciembre con un 22% el mes de mayor recaudación por servicio de mantenimiento de parques y jardines, además, se aprecia que en abril no se logró recaudar nada por este servicio, y los meses continuos como son mayo y junio presenciaron recaudos sumamente bajos con porcentajes de 0.6% y 1% respectivamente.

Por otro lado, según los funcionarios del municipio de Bambamarca, existe un 15% de predios ubicados cerca de un parque o jardín en Bambamarca, provincia de Hualgayoc.

## Seguridad ciudadana

### 3.1.7. Nivel de recaudación de arbitrios por el servicio de seguridad ciudadana de la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020

Figura 9.

*El nivel de recaudación de arbitrios por el servicio de seguridad ciudadana de la Municipalidad de Bambamarca, 2020.*

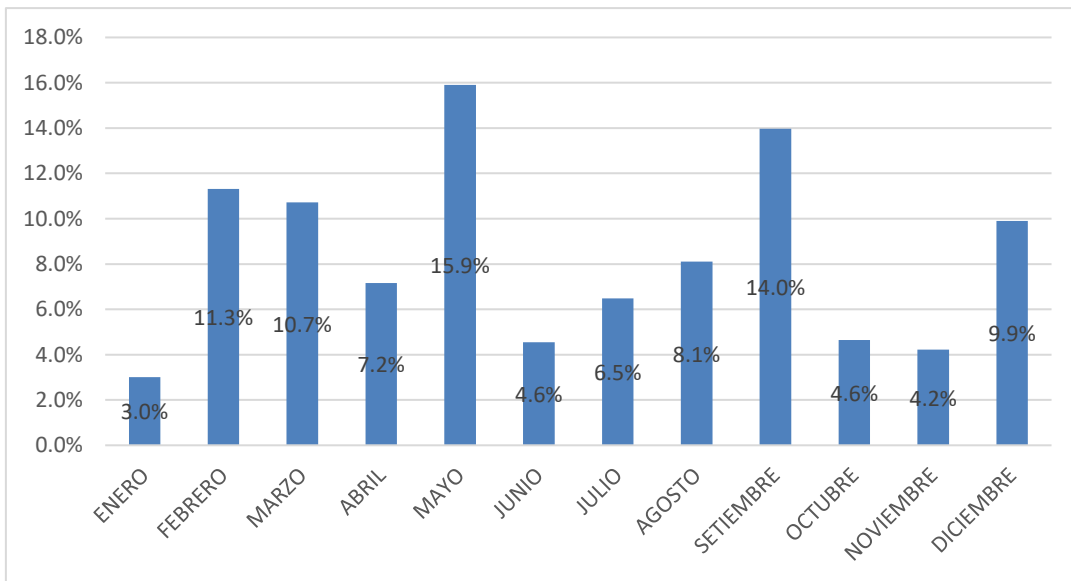
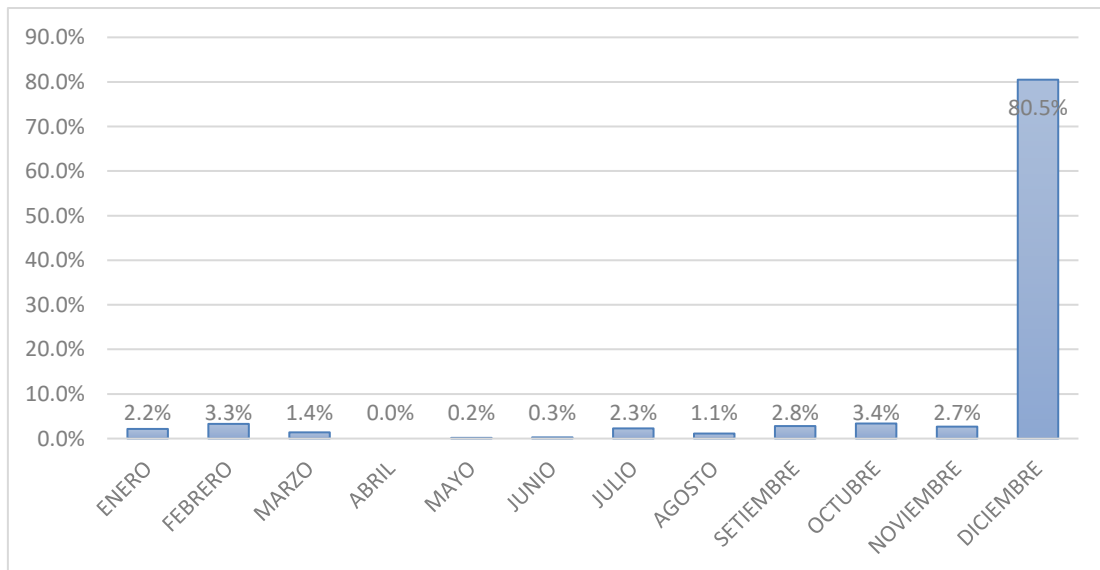


Figura 10.

*El nivel de recaudación de arbitrios por el servicio de seguridad ciudadana de la Municipalidad de Bambamarca, 2019.*



El nivel de recaudación de arbitrios por el servicio de seguridad ciudadana de la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc en el año 2020 fue de S/17,884.46, en donde los meses de mayor recaudo fueron mayo con un 15.9%, septiembre con un 14% y febrero con un 11.3%. Sin embargo, es preciso mencionar que, a diferencia de los otros servicios públicos, en este año y exclusivamente en este servicio se tuvo una baja frente al año 2019 en donde no se presencia amnistía tributaria, pues en ese año se recaudó un monto mayor, cuyo ingreso fue de S/29,937.98, teniendo como diciembre el mes de mayor ingreso por este servicio con un 80.5%, además, en abril no se aprecia monto recaudado y en los meses continuos como mayo y junio se recaudó 0.2% y 0.3% respectivamente.

Finalmente, en Bambamarca existiría un 5% de edificaciones que son utilizados como discotecas en el distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc.



### 3.2. Resultados sobre el efecto que genera la amnistía tributaria en la población Bambamarquina

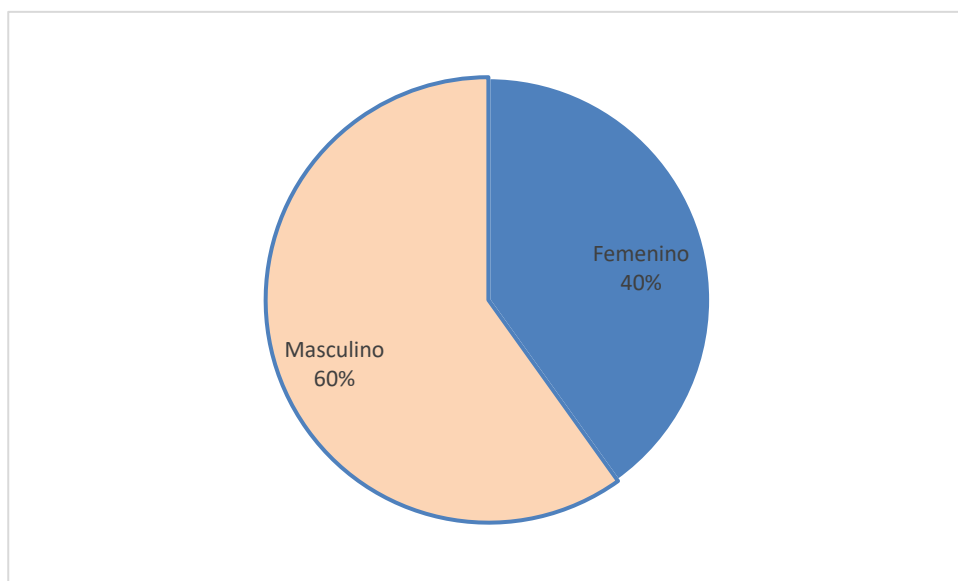
Con el objetivo de medir el efecto que genera la amnistía tributaria en la población local en lo que refiere a la recaudación de los arbitrios de la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020.

#### Datos generales:

##### 3.2.1. Género de la población encuestada

#### Figura 11.

*Género del encuestado*

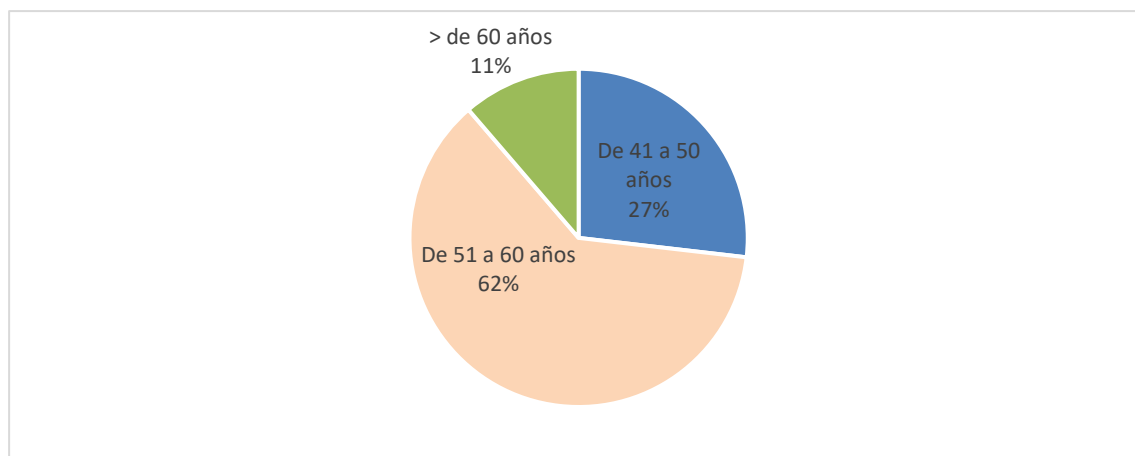


Del total de la población encuestada el 60% corresponde al género masculino y el 40% serían damas.

### 3.2.2. Intervalo de edad de la población en estudio

**Figura 12**

*Edad del encuestado*

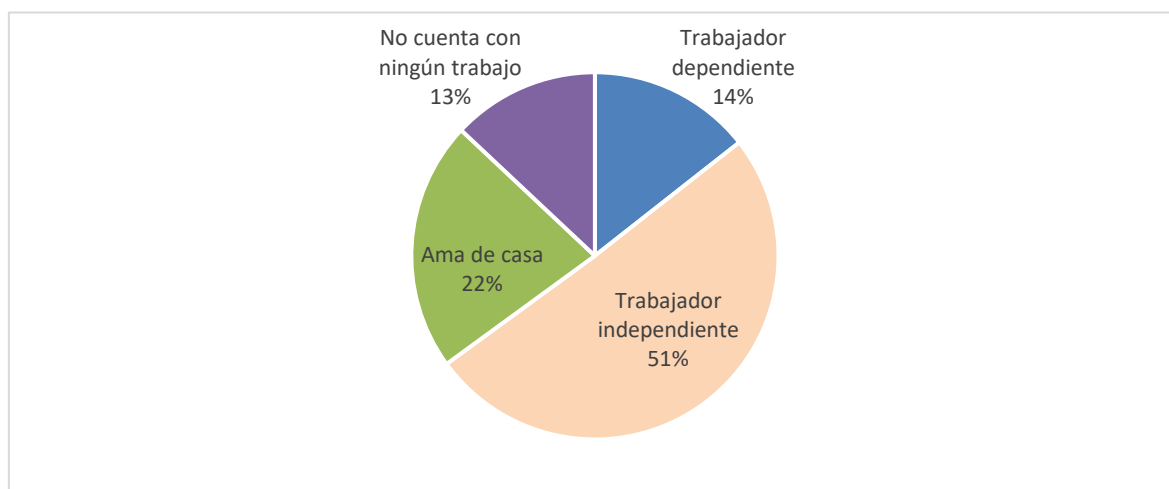


Del total de los encuestados el 62% aseveró tener una edad entre 51 a 60 años, además, el 27% indicó estar en edad que oscila entre 41 a 50 años, finalmente, el 11% mencionó poseer una edad mayo de los 60 años.

### 3.2.3. Modalidad de trabajo que ejerce el encuestado

**Figura 13.**

*Modalidad de trabajo del encuestado*

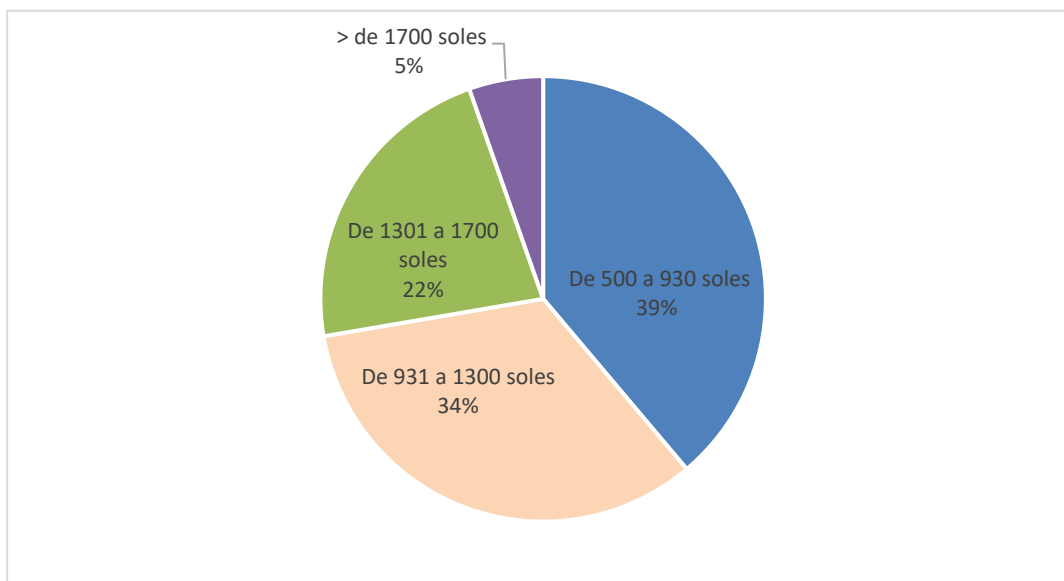


Del total de la población encuestada el 51% aseveró ser un trabajador independiente ejerciendo labores como (comerciante, agricultor, ganadero, otro); además, el 22% mencionó ejercer la labor única de ama de casa, agregando de que es el esposo o pareja quién sustenta los gastos del hogar; por otro lado el 14% viene asumiendo un trabajo dependiente como (trabajador del sector salud, educación, Policía Nacional del Perú, Municipalidad de Provincial de Hualgayoc y Municipalidad distrital de Bambamarca)

### 3.2.4. Intervalo de ingresos que percibe mensualmente el encuestado.

**Figura 14.**

*Ingresos mensuales del contribuyente*

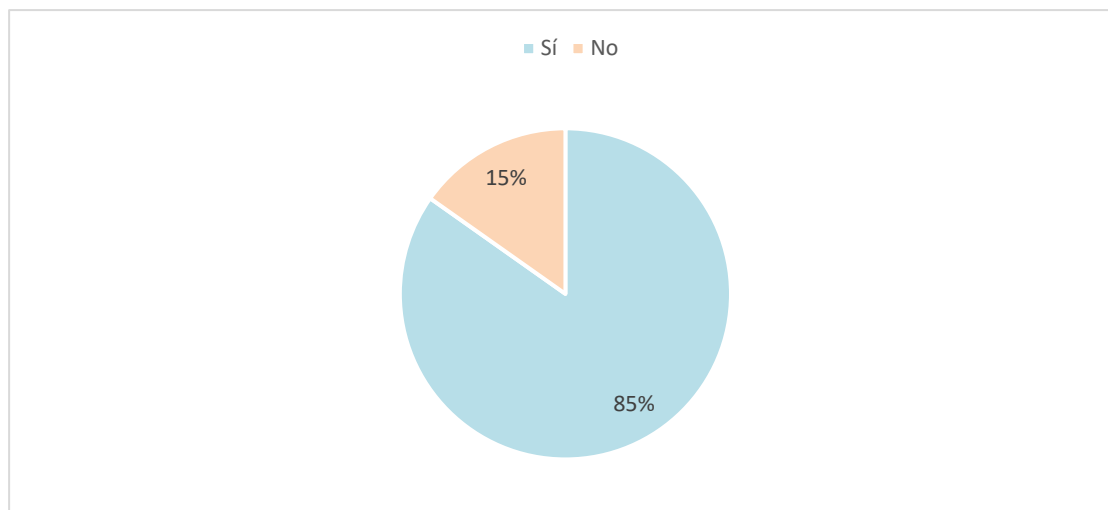


De la población Bambamarquina el 39% mencionó percibir un salario que oscila entre 500 a 930 nuevos soles; el 34% aseveró recibir un sueldo entre 931 a 1300 nuevos soles; por otro lado, el 22% indicó que el sueldo que vienen recibiendo varía entre 1301 a 1700 soles. Finalmente, el 5% afirmó estar percibiendo una remuneración mensual de más de 1700 nuevos soles.

### 3.2.5. El encuestado es propietario del inmueble

**Figura 15**

*Propietario del inmueble*

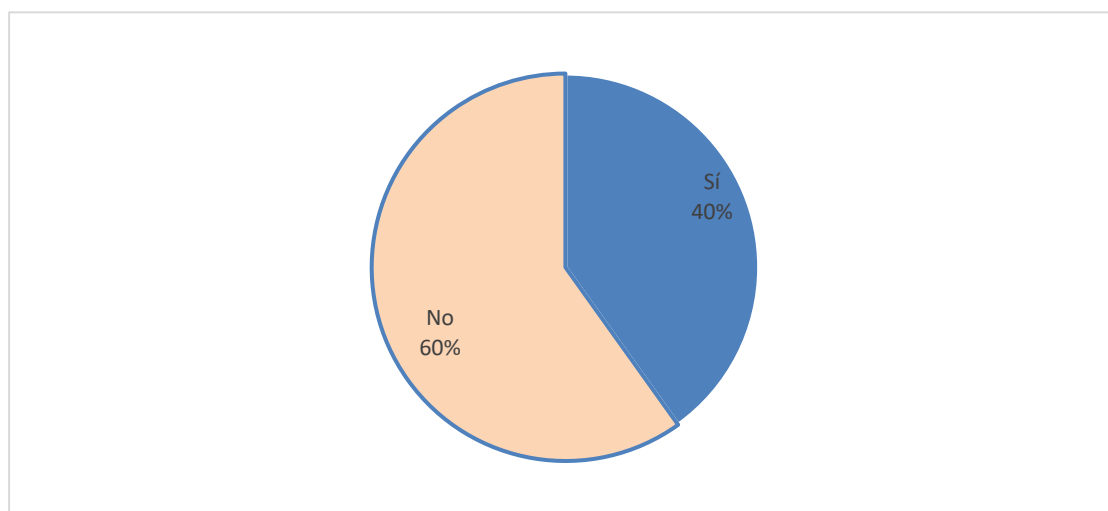


Del total de los encuestados el 85% afirmó ser propietario del inmueble en donde se les generó dicho cuestionario y sólo un 15% mencionó lo contrario, sin embargo, serían tíos, sobrinos, cuñados, y/o familiares cercanos del propietario de dicho bien.

### 3.2.6. El encuestado paga sus arbitrios municipales de manera voluntaria

**Figura 16.**

*El contribuyente paga sus arbitrios municipales de manera voluntaria*

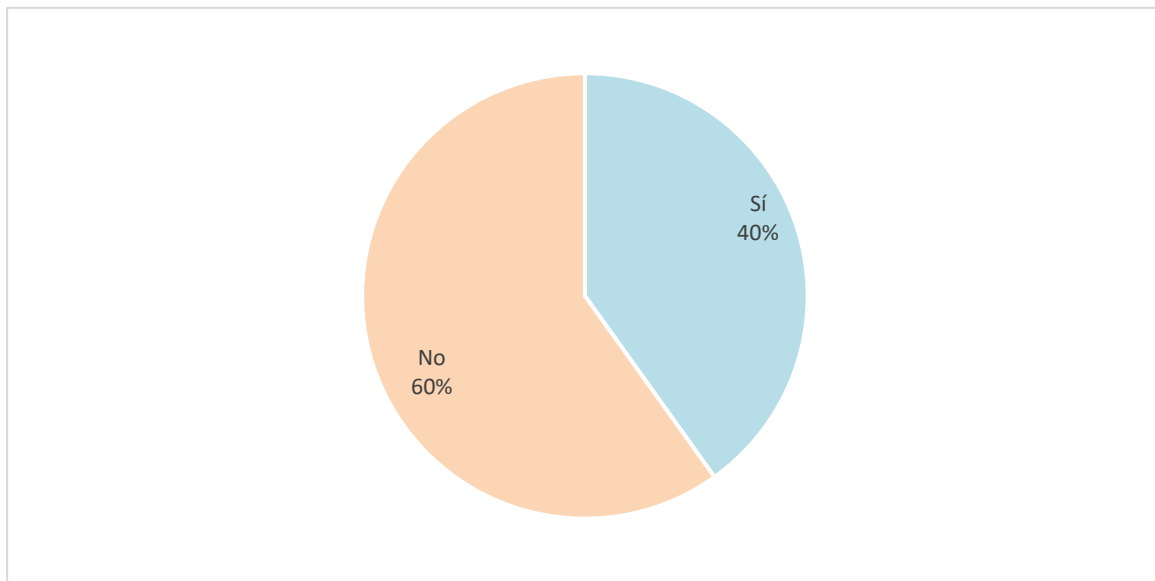


Del total de la población encuestada el 60% aseveró que no cancela sus arbitrios de manera voluntaria, pues consideran que no deberían de generar un pago por un bien que es de su propiedad: además, el 40% afirmó lo contrario, puntualizando de que es una obligación cancelar dichos arbitrios.

### 3.2.7. El predio del contribuyente mantiene deudas anteriores con la Municipalidad

**Figura 17**

*El predio mantiene deudas anteriores con el municipio de Bambamarca*

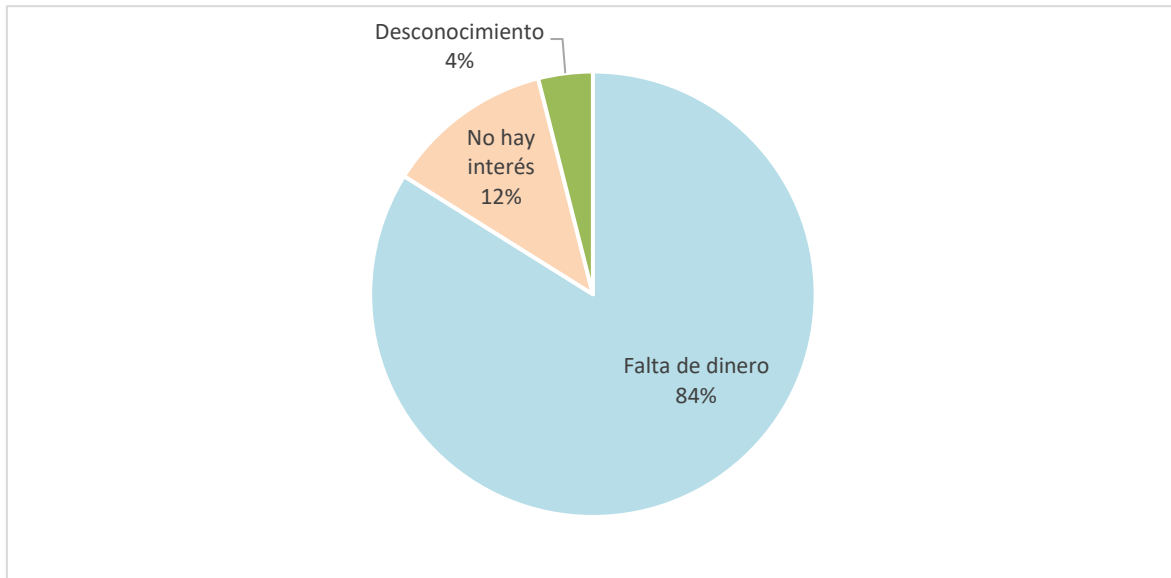


Del total de la población encuestada el 60% mencionó que a la fecha vienen manteniendo deuda pendiente con el municipio de Bambamarca y el 40% indicó lo contrario.

### 3.2.8. Motivo por el que el contribuyente no cancela sus arbitrios

**Figura 18**

*Motivo por el que no ha cancelado*



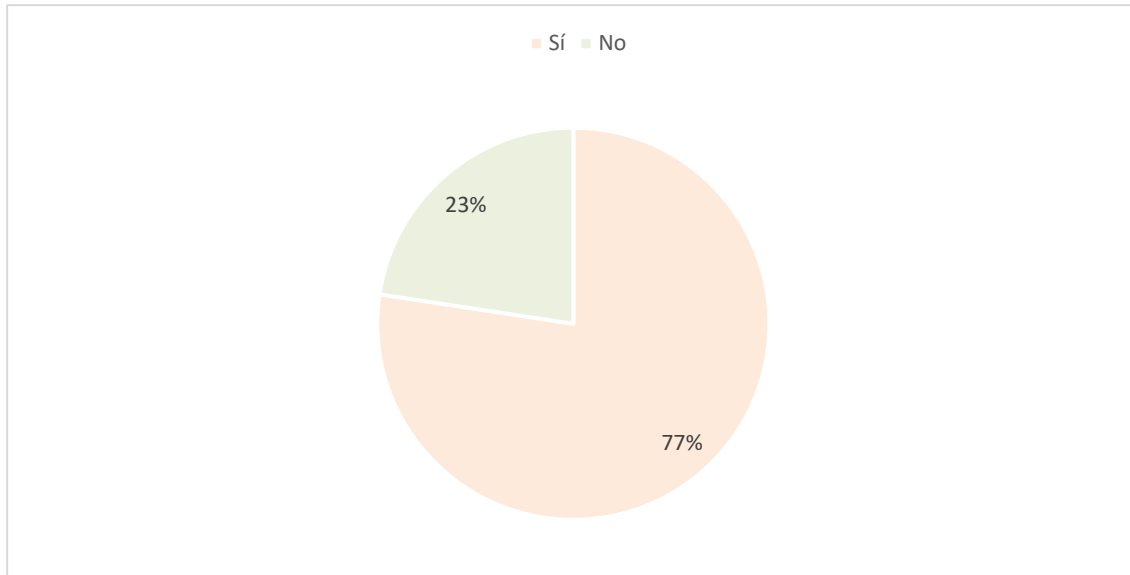
De acuerdo a los contribuyentes encuestados el 84% mencionó que no ha cancelado sus arbitrios de manera oportuna por falta de dinero, a ello sumaron que muchas veces no les alcanza ni para cubrir la canasta familiar y menos les alcanzaría para pagar arbitrios; el 12% afirmó no cancelar por falta de interés, sumado a ello indicaron que si pagan o no pagan no pasa nada, que nunca han sido multados y/o sancionados, razón por la cual no lo toman interés.

Finalmente, el 4% aseveró no pagar por falta de conocimiento, pues a veces olvidan las fechas de pago, olvidan los descuentos, etc.

### 3.2.9. Los medios de comunicación local le informan acerca de las fechas de pago de arbitrios

**Figura 19**

*Los medios de comunicación local informan acerca de las fechas de pago de arbitrios*



Según la población encuestada el 77% afirma que, la municipalidad de Bambamarca a través de los medios de comunicación si les informan sobre las fechas de pago de sus arbitrios, además de las fechas en las que se presentan las amnistías. Cabe resaltar que esta es la población que radica en la zona urbana del distrito de Bambamarca.

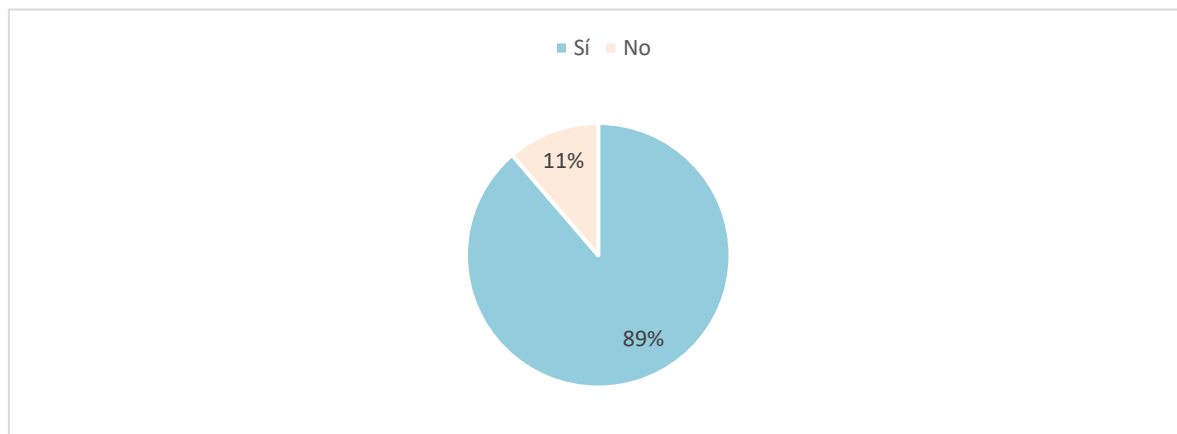
Por otro lado, el 23% aseveró lo contrario, pues es una población que vive en la zona rural y a menudo no suelen tener acceso a los medios de comunicación.

el 40%

### 3.2.10. El contribuyente ha evadido sus arbitrios.

**Figura 20**

*El contribuyente ha evadido sus arbitrios*

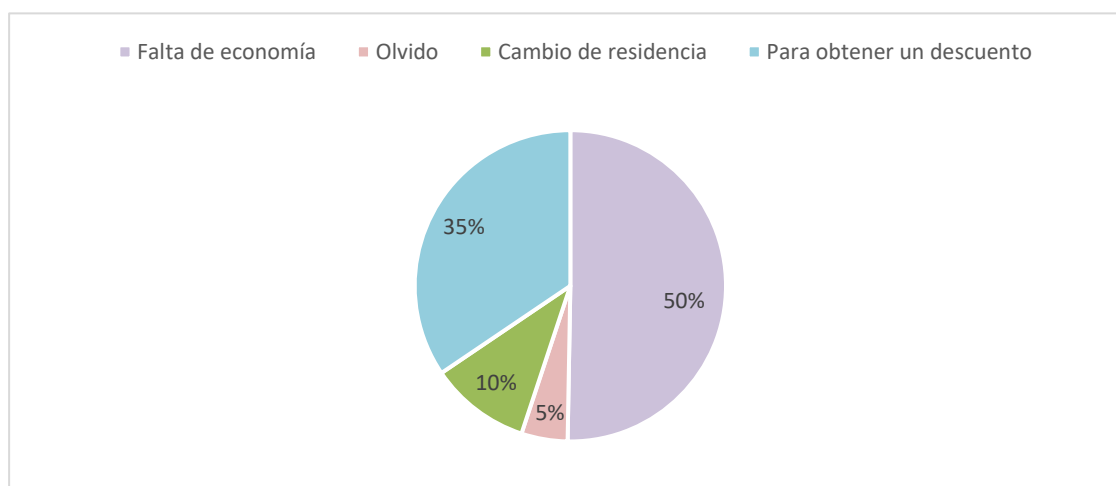


Del total de la población Bambamarquina encuestada el 89% mencionó que en algún momento de su vida si han evadido el pago de sus arbitrios, además, esta acción lo tomas como algo normal; mientras que el 11% mencionó que, por lo general no han evadido el pago de sus arbitrios, consideran que es una obligación como ciudadano generar los pagos de manera puntual.

### 3.2.11. Razón de porque el contribuyente evade el pago de sus arbitrios

**Figura 21.**

*Motivo por el que el contribuyente evadió pagar sus arbitrios*





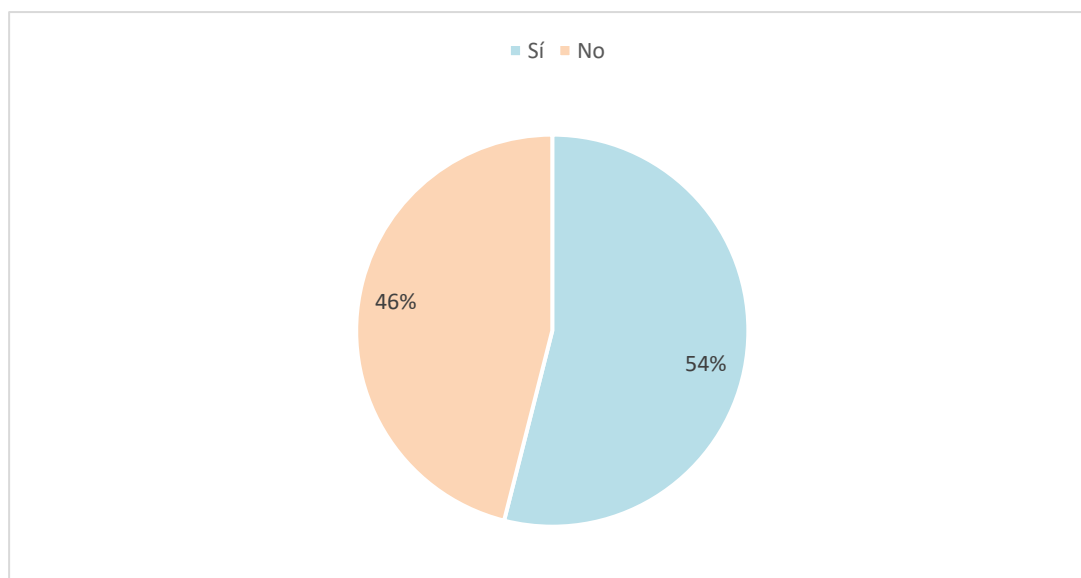
El 50% de contribuyentes encuestados afirmaron que el principal motivo por el cual evadieron el pago de sus arbitrios fue por falta de economía, el 35% lo hizo con la única finalidad de poder acogerse algún tipo de descuento, pues ellos afirman que mientras más se acumule la deuda ello genera que en un periodo de 5 años en promedio se les cobra un porcentaje mínimo; además, el 10% aseveró cometer este accionar por que en algún momento de su vida tuvieron que cambiar de residencia ya sea por trabajo o por motivos familiares, lo cual generó que se retrasen en el pago de dichos arbitrios.

Finalmente, el 5% mencionó que el principal motivo de su accionar fue porque se les olvidó.

### 3.2.12. El contribuyente conoce que es una amnistía de arbitrios

**Figura 22**

*El contribuyente conoce que es una amnistía de arbitrios*

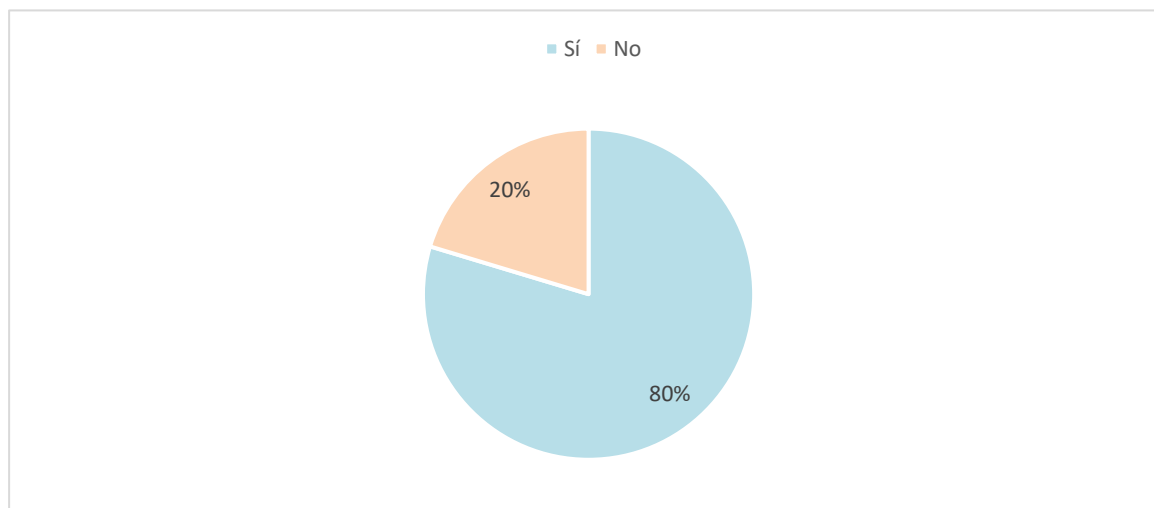


Del total de la población en estudio el 54% manifestó conocer que es una amnistía de arbitrios, además, a ello sumaron que ello sería uno de los motivos del porque no pagan sus arbitrios de manera oportuna; por otro lado, el 46% mencionó lo contrario.

### 3.2.13. El contribuyente considera que una amnistía le puede generar un beneficio económico

**Figura 23**

*Para el contribuyente una amnistía le puede generar un beneficio económico*

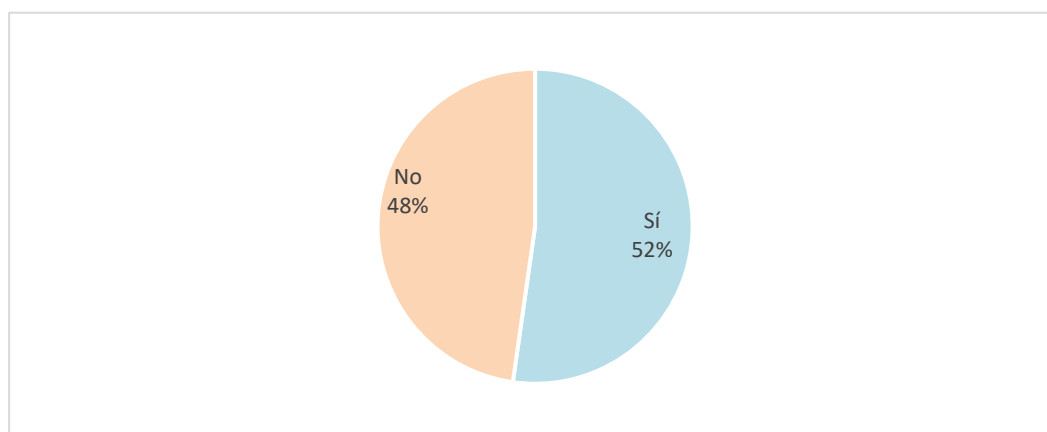


Del total de la población encuestada el 80% considera que una amnistía si le podría generar un beneficio económico, por ello todos los años esperan acogerse a alguna de ellas; además, el 20% manifestó lo contrario, pues al parecer desconocen totalmente que significa una amnistía de arbitrios.

### 3.2.14. El contribuyente conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso de no pagar sus arbitrios

**Figura 24.**

*El contribuyente conoce las sanciones a las que puede estar afecto de no pagar sus arbitrios*

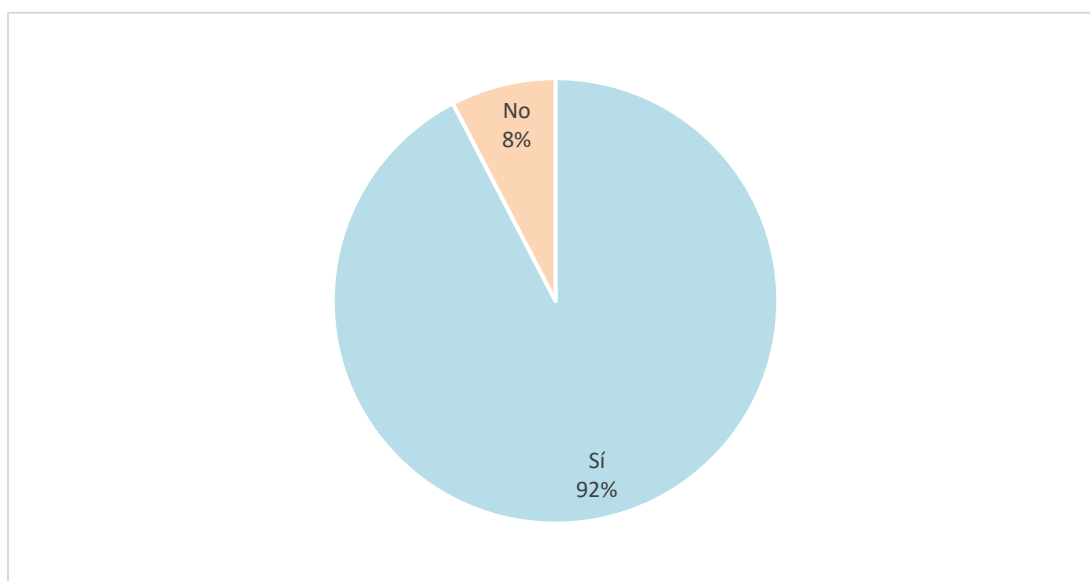


El 52% de los Bambamarquinos afirmó conocer las sanciones a las que, puede estar afecto en caso de no pagar sus arbitrios, sin embargo, añadieron que muchas veces estas sanciones quedan inválidas por todos los beneficios que otorga el municipio; mientras que el 48% mencionó no conocer ningún tipo de sanciones a las que, puede estar afecto en caso de no pagar sus arbitrios oportunamente.

### 3.2.15. El contribuyente ha hecho frente a multas y sanciones extremas por no estar al día con el pago de sus arbitrios

**Figura 25**

*Al contribuyente le han suministrado multas y/o sanciones extremas por no estar al día con el pago de sus arbitrios*



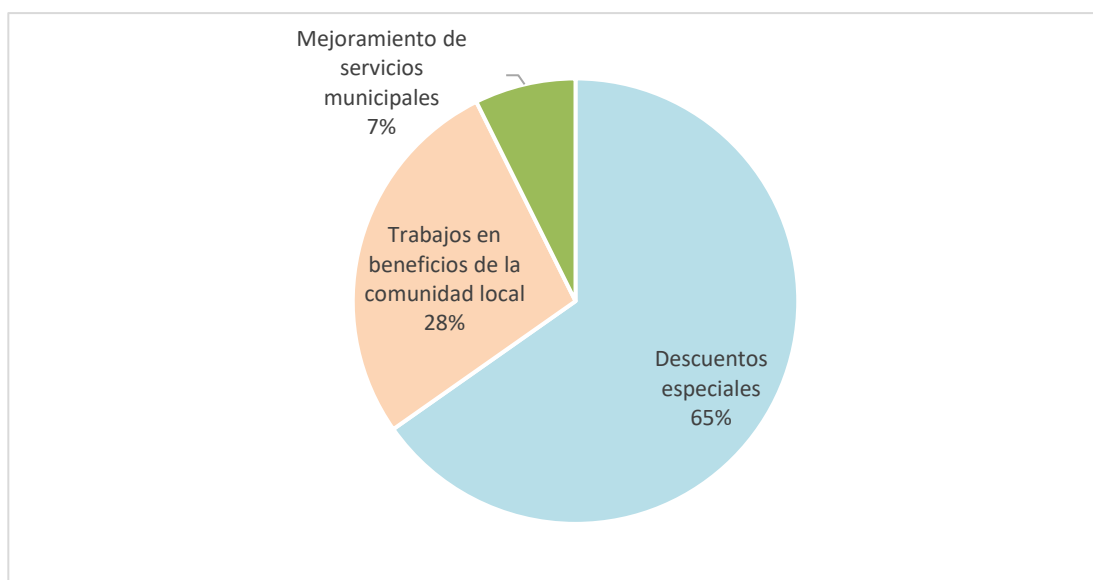
Del total de la población encuestada el 92% aseveró que, en algún momento de su vida si le han suministrado algún tipo de multas y sanciones extremas por no estar al día con el pago de sus arbitrios. Sin embargo, estas multas y/o sanciones han sido anuladas y/o inválidas pues tuvieron que acogerse a uno de los beneficios que el municipio otorga cada año.

Mientras que el 8% mencionó que a pesar de mantener deuda de arbitrios hasta la fecha no han sido multados y/o sancionados, a ello agregaron, que antes de los 2 o 3 años tratan de acogerse a alguno de los beneficios que otorga el municipio a través del área correspondiente.

### 3.2.16. Qué beneficios espera recibir el contribuyente para pagar puntualmente sus arbitrios

Figura 26.

*Beneficios que espera recibir el contribuyente para pagar puntualmente sus arbitrios*



De acuerdo a las respuestas emitidas por la población de Bambamarca el 65% mencionó que para pagar puntualmente sus arbitrios esperan que se les otorgue descuentos especiales, lo cual se vea reflejado en las mínimas tasas de arbitrios que deban de pagar por su inmueble; el 28% aseveró no hacerlo pues afirman que a la fecha no logran apreciar trabajos sociales en beneficios de la comunidad local, razón por la cual, consideran que es muy injusto pagar arbitrios si no se invierte el dinero en ellos mismos. Finalmente, el 7% aseveró que no pagan sus arbitrios de manera puntual pues no existe ningún tipo de mejoramiento de servicios municipales.

## CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

### 4.1 Discusión

Jácome (2018) afirma que, la amnistía tributaria a corto plazo reduce drásticamente el índice de morosidad en la recaudación del impuesto de arbitrios, generando a largo plazo una cultura de no pago en los contribuyentes, estas disposiciones generan que los dueños de predios esperen a que se otorgue una amnistía para así cumplir con el pago del impuesto de arbitrios.

Hechos que se ven reflejados en el comportamiento que adquiere la población Bambamarquina, cuando se asume la responsabilidad de arbitrios se trata; pues se logró determinar que, la amplitud de arbitrios sobre los que se aplica la amnistía pura, va dirigida a todos los contribuyentes inscritos en los registros del municipio, además la frecuencia del uso de amnistía que ejecuta una vez al año, en donde el monto de recaudación de los arbitrios mediante el uso de la amnistía pura en la Municipalidad de Bambamarca, durante el periodo 2020, ascendió a un promedio de S/356,739.37 nuevos soles. Mientras que en el periodo 2019 en donde no se tuvo amnistía de arbitrios el monto recaudado ascendió a un total de S/192.224.94.

Asimismo, es preciso mencionar que de no aplicarse amnistías tributarias los contribuyentes no suelen pagar sus tributos por voluntad propia.

Por otro lado, el monto de recaudación por arbitrios del servicio de limpieza pública con amnistía fue de S/95,926.84, y sin amnistía S/24,012.08, asimismo, la recaudación de arbitrios por el servicio de mantenimiento de parques y jardines, con amnistía fue de S/26,750.82, y sin amnistía S/11,152.41 nuevos soles. Y finalmente,

el monto recaudado de arbitrios por el servicio de seguridad ciudadana con amnistía fue de S/17,884.46, y sin amnistía S/29,937.98, por lo que, está claro que, al no existir amnistía tributaria los ingresos por arbitrios se tornan bajos a diferencia de los recaudos cuando se genera este proceso de amnistía.

Por otro lado, Juárez (2017) aseveró que, la amnistía tributaria en la recaudación de impuestos de la provincia de Jaén, 2014 – 2015, generó efectos positivos y negativos, pues únicamente el 20% de los contribuyentes cancelan oportunamente sus arbitrios con esta estrategia otorgada por el municipio, esto se debe a que las amnistías tributarias se han estado otorgando de manera muy frecuente, generando en la población una deficiente cultura tributaria. Actitud que se repite en todos los municipios en donde aplican este tipo de estrategia, incluyendo al municipio de Bambamarca.

Además, Según Coello (2012), afirma que, la mejora de procesos administrativos para aumentar el nivel de recaudación de impuestos y tasas municipales, se debe principalmente a: personal calificado, implementación de la planificación estratégica, ejecución un plan de concientización para la población contribuyente, actualizar el censo de contribuyentes, elaborar un plan de capacitación para el personal, llevar a cabo un plan de verificación de pago de impuestos y tasas; además, de acondicionar las instalaciones actuales.

Acciones que también se deberían de tomar en cuenta en el municipio de Bambamarca, pues de acuerdo a los resultados en el presente estudio el 60% no

cancela sus arbitrios de manera oportuna, lo cual genera que aún mantengan deuda pendiente, en donde la razón principal sería la ausencia de dinero y también la mala y escasa información que reciben los contribuyentes por parte de los funcionarios públicos; pese a que el 65% mencionó que para pagar puntualmente sus arbitrios esperan acogerse a una amnistía, lo cual se vea reflejado en las mínimas tasas de arbitrios que deban de pagar por su inmueble.

Sin embargo, es preciso mencionar que el presupuesto que maneja el área de arbitrios de la municipalidad de Bambamarca resulta muy limitado, razón por la cual no suelen implementar este tipo de acciones.

#### **4.2 Conclusiones**

1. Se logró determinar que la amplitud de amnistía tributaria de la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, durante el periodo 2020; va dirigida a los 8612 contribuyentes que actualmente se encuentran registrados, además la frecuencia del uso de amnistía está sujeta a los resultados que se obtuvieron en el año anterior, si el monto de recaudación fue bajo entonces el próximo año es probable que se genere una amnistía de arbitrios.
2. El monto de recaudación por arbitrios del servicio de limpieza pública con amnistía fue de S/95,926.84, y sin amnistía S/24,012.08, asimismo, la recaudación de arbitrios por el servicio de mantenimiento de parques y jardines, con amnistía fue de S/26,750.82, y sin amnistía S/11,152.41 nuevos soles. Y finalmente, el monto recaudado de arbitrios por el servicio de seguridad ciudadana con amnistía fue de S/17,884.46, y sin amnistía S/29,937.98, por lo que, está claro que, al no existir amnistía tributaria los ingresos por arbitrios se

tornan bajos a diferencia de los recaudos cuando se genera este proceso de amnistía.

3. La amnistía tributaria genera un efecto positivo en la población local en lo que refiere a la recaudación de los arbitrios de la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020, puesto que, el 54% de contribuyentes manifestó conocer que es una amnistía de arbitrios, de los cuáles el 80% consideran que una amnistía les genera un beneficio económico, razón por la cual para pagar sus arbitrios municipales esperan acogerse a una amnistía tributaria de lo contrario no generan el pago respectivo.

#### **4.3. Recomendaciones**

1. El municipio debería de mantener una data actualizada de todos los contribuyentes, además, de implantar una ordenanza municipal de beneficios tributarios, únicamente para aquellos contribuyentes responsables, pues tal como se aprecia en los resultados, el 65% de la población espera acogerse a un beneficio de amnistía para pagar sus arbitrios, pues lo que se está generando con esta acción, es mal acostumbrar al contribuyente.
2. Por el sólo hecho que son los mismos contribuyentes que mencionan no sentirse parte de la rendición de cuentas, y que no consideran justo pagar impuestos pues no ven ninguna mejora de impacto social en su medio; se debería dar a conocer los gastos que se ejecutan con los tributos municipales estos deben ser informados en un cabildo abierto, con el único fin de concientizar al contribuyente, generando así un mayor índice de usuarios responsables.



3. También es responsabilidad del municipio, generar una mayor publicidad de fechas y beneficios de pago, ello se podría seguir dando a través de perifoneo, folletos, volantes, pancartas, radio y tv local, etc. Así mismo., los colaboradores que brindan atención al contribuyente tanto en caja y el área de administración tributaria están en la plena facultad de atender de manera inmediata y amable a cualquier reclamo así el contribuyente tenga la razón o no.

#### 4.4. Limitaciones

- Limitado presupuesto para viajar constantemente a Bambamarca.
- Limitada información recibida por parte de la gerencia de arbitrios del municipio en estudio.
- Limitada información recibida por parte de los contribuyentes

#### 4.5. Implicancias

Las implicancias del presente estudio pueden agruparse en:

##### a) Implicancias académicas

- Tanto para la literatura de arbitrios como para la de amnistías tributarias, nuestra investigación ha permitido abordar una problemática sobre el efecto que genera una amnistía tributaria en la recaudación de arbitrios.
- Contribuir en enriquecer el limitado conocimiento empírico sobre la amnistía tributaria y la recaudación de arbitrios.
- Aportar desde el punto de vista teórico y empírico, una perspectiva contingente al estudio de las consecuencias para la organización en estudio.

**b) Implicancias prácticas**

Las conclusiones permitirán la toma de decisiones en la entidad en estudio, a fin de mejorar las estrategias de cobranza de arbitrios municipales. En ese sentido se ofrece un marco de referencia en el que se plantea no sólo un conjunto de variables a analizar, sino también el efecto que tiene y su correcto engranaje, acorde a los resultados obtenidos en la investigación.

A su vez, este estudio tiene aplicaciones no sólo para municipalidades provinciales sino también para las distritales.

## REFERENCIAS

Asensio, P. (2016). El libro de la gestión municipal. *Claves de éxito para políticos y directivos locales*. (3era ed.). Madrid: Díaz de Santos Editores.

Berauen (2015). Recaudación de las principales tasas municipales y su incidencia en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castilla: 2009 – 2013 (Tesis de licenciamiento). Universidad Miguel Hernández de Elche. Recuperado de <http://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/385/T.CNT34.pdf?sequence=1>

Chávez, T., y Delgado, A. (2017). *Implicancias en la recaudación de arbitrios municipales y el incumplimiento tributaria en los pobladores del distrito El Milagro, tcumba – 2017*. Universidad Señor de Sipan. Chiclayo. Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/uss/4318/Chavez%20>

Chero, M., y Taboada, J. (2016). *Efectos de la amnistía tributaria en la recaudación de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2014 – 2015*. Universidad Señor de Sipan. Chiclayo. Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/uss/3015/1/TESIS-OK..%20EMPASTAR.pdf>

Hernández, Fernández, & Baptista. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw Hill Ediciones.

Huesca, E. (2016) Amnistía tributaria. Cali, Colombia

Lara, G. (2017). *La amnistía fiscal y su incidencia en el cumplimiento y comportamiento tributario de los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2008 y 2015*. Universidad Técnica de Ambato. Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4609/1/TESISGIOCONDA%20LARA.pdf>

Nivar, A. (2018). *Una amnistía fiscal a gente con doble empleo debe aprobarla el congreso*. Diario Libre. (09 de abril del 2018). Recuperado de <https://www.diariolibre.com/economia/amnistia-fiscal-a-gente-con-doble-empleodebe-ser-aprobada-en-cn-XJ9579167>

Pérez, T. (2015) Arbitrios Municipales. Lima Perú

Pinedo, L. (2013) Mundo empresarial. Chiapas, México.

Truan, P. (2016). *Programa de amnistía fiscal en la reforma tributaria 2014*. Universidad de Chile. Chile. Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/137348/Programa-de-amnistiafiscal-en-la-Reforma-tributaria-2014.pdf?sequence=1>

Villanueva, H. (2018) Sistema tributario en Perú. Lima Perú

## ANEXOS

### ANEXO 1. Operacionalización de variables

Variables	Definición	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento
<b>Variable dependiente:</b>  X: Arbitrios municipales	“Son aquellos que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado a favor del contribuyente; y generalmente lo servicios que se financian a través de estas tasas son la limpieza pública, la seguridad ciudadana, y el mantenimiento de parques, y jardines públicos” (Pérez, 2015 p.114)	X <sub>1</sub> = Servicio de barrido de calles	- Recaudación de arbitrios del servicio de limpieza pública	1. ¿Cuál es el nivel de recaudación por arbitrios del servicio de barrido de calles de la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020?	Entrevista
			- Frecuencia del servicio	2. ¿Cuál es la frecuencia de prestación del servicio de barrido de calles de la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020?	
		X <sub>3</sub> =Mantenimiento de parques y jardines	- Recaudación de arbitrios del servicio de mantenimiento de parques y jardines.	3. ¿Cuál es el nivel de recaudación de arbitrios por el servicio de mantenimiento de parques y jardines de la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020?	
			- Ubicación del predio	4. ¿Cuál es el porcentaje de predios ubicados cerca de un parque o jardín en la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020?	
		X <sub>4</sub> = Seguridad ciudadana	- Recaudación de arbitrios del servicio de seguridad ciudadana	5. ¿Cuál es el nivel de recaudación de arbitrios por el servicio de seguridad ciudadana de la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020?	
			- Ubicación del predio - Finalidad del predio	6. ¿Cuál es el porcentaje de predios utilizados como discotecas en el distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020?	

<p><b>Variable independiente :</b></p> <p>Y: Amnistía tributaria</p>	<p>Huesca (2016) define amnistía tributaria como una medida utilizada por la administración tributaria de un país, para incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales; y esto debido, a que esta figura implica la condonación de sanciones y la concesión de incentivos o rebajas en el interés que genera la demora del pago de tributos.</p>	<p>Y<sub>3</sub>= Amnistía pura</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elegibilidad de contribuyentes</li> <li>- Cobertura de impuestos</li> <li>- Monto de recaudación de tributarios</li> <li>- Frecuencia de uso</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. ¿Cuál es la amplitud de personas sobre los que se aplica la amnistía pura en la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020?</li> <li>8. ¿Cuál es la amplitud de arbitrios sobre los que se aplica la amnistía pura en la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020?</li> <li>9. ¿Cuál es el monto de recaudación por arbitrios mediante el uso de la amnistía pura en la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020?</li> <li>10. ¿Cuál es la frecuencia de uso de la amnistía pura en la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020?</li> </ol>	<p>Cuestionario</p>
--	---	--	---	---------------------

ANEXO N.º 2. Matriz de consistencia

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Métodos	Técnicas/instrumento de investigación	Población	Muestra
¿Cuál es el efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020?	<p><b>General:</b> determinar el efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020</p> <p><b>Específicos:</b> oe1=identificar la amplitud de amnistía tributaria de la municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020. oe2=describir el monto de recaudación de los arbitrios municipales de la municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020. oe3= medir el efecto que genera la amnistía tributaria en la población local en lo que refiere a la recaudación de los arbitrios de la municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020.</p>	La amnistía tributaria genera un efecto positivo en la recaudación de los arbitrios municipales de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020	<p><b>Variable independiente:</b> Y: Amnistía tributaria Huesca (2016) define amnistía tributaria como una medida utilizada por la administración tributaria de un país, para incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales; y esto debido, a que esta figura implica la condonación de sanciones y la concesión de incentivos o rebajas en el interés que genera la demora del pago de tributos.</p> <p><b>Variable dependiente:</b> X: Arbitrios municipales “Son aquellos que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado a favor del contribuyente; y generalmente los servicios que se financian a través de estas tasas son la limpieza pública, la seguridad ciudadana, y el mantenimiento de parques, y jardines públicos” (Pérez, 2015 p.114)</p>	<p>Tipo de investigación Mixto: El enfoque de la presente investigación fue mixto porque se analizaron los ingresos en la recaudación de arbitrios con y sin amnistía tributaria, además, de determinar el efecto que genera la amnistía tributaria en la población local en lo que refiere a la recaudación de los arbitrios de la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020.</p> <p>Diseño de investigación No experimental: (Dzul, 2010) establece que es aquel que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos. La presente investigación es no experimental porque no se manipula las variables de estudio, puesto que sólo se describieron los resultados obtenidos a través de la observación y de la recopilación de datos de municipio del distrito de Bambamarca, 2020. Descriptiva: Según (Explorable, s.f); el diseño de la investigación descriptiva es un método científico que implica observar y describir el comportamiento de un sujeto sin influir sobre él de ninguna manera. Por lo tanto, el tipo de investigación es de tipo descriptivo-transversal, que pretende describir el efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales de Bambamarca.</p>	<p><b>Cuestionario:</b> este instrumento se utilizó para medir el efecto que genera la amnistía tributaria en la población local en lo que refiere a la recaudación de los arbitrios de la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020.</p> <p><b>Guía de entrevista:</b> a fin de determinar el efecto que genera la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020.</p>	En la presente investigación la población estuvo conformada por 8612 contribuyentes del Distrito de Bambamarca, quienes estarían inscritos en el registro de administración tributaria del año 2020	Para dicha investigación, se seleccionará el muestreo aleatorio en donde se elegirá al azar y cada miembro tiene igual oportunidad de ser incluido. Así mismo, se ha estimado por conveniente trabajar con una muestra de 384 contribuyentes del distrito de Bambamarca

**ANEXO N.º3. Ingresos por impuesto predial periodo 2019, 2020 y 2021**

**INGRESOS POR IMPUESTO PREDIAL DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021 - G.ADM.TRIBUTARIA- MPH - BCA**

PERIODO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2019	S/. 23,589.85	S/. 31,518.15	S/. 18,294.10	S/.	S/. 842.72	S/. 2,875.80	S/. 11,339.26	S/. 9,404.98	S/. 13,190.29	S/. 20,741.36	S/. 18,084.19	S/. 42,344.24	S/ 192,224.94
2020	S/. 26,860.73	S/. 22,503.85	S/. 37,852.67	S/. 30,361.03	S/. 65,235.96	S/. 16,790.15	S/. 27,329.01	S/. 28,269.98	S/. 48,021.38	S/. 17,832.19	S/. 9,552.20	S/. 26,130.22	S/ 356,739.37
2021	S/. 29,830.12	S/. 41,278.50											S/ 71,108.62

**INGRESO POR LIMPIEZA PÚBLICA DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021 - G.ADM.TRIBUTARIA- MPH - BCA**

PERIODO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2019	S/. 2,680.31	S/. 4,402.74	S/. 1,620.66		S/. 223.56	S/. 302.26	S/. 2,816.58	S/. 926.04	S/. 2,145.82	S/. 2,506.30	S/. 2,497.17	S/. 3,890.64	S/ 24,012.08
2020	S/. 2,740.05	S/. 12,858.39	S/. 10,285.89	S/. 8,077.47	S/. 13,131.41	S/. 6,050.95	S/. 7,974.01	S/. 5,796.01	S/. 13,756.70	S/. 4,216.99	S/. 4,314.01	S/. 6,724.96	S/ 95,926.84
2021	S/. 3,183.12	S/. 5,436.60											S/ 8,619.72

**INGRESOS POR SERENAZGO DE LOS AÑOS 2019, 2020 - 2021 - G.ADM.TRIBUTARIA- MPH - BCA**

PERIODO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2019	S/ 646.18	S/ 984.36	S/ 415.68	S/ -	S/ 45.72	S/ 77.72	S/ 681.80	S/ 336.60	S/ 838.70	S/ 1,010.50	S/ 800.12	S/ 24,100.60	S/ 29,937.98
2020	S/ 538.61	S/ 2,022.60	S/ 1,917.97	S/ 1,279.62	S/ 2,845.04	S/ 813.90	S/ 1,160.31	S/ 1,450.59	S/ 2,499.61	S/ 830.48	S/ 755.24	S/ 1,770.49	S/ 17,884.46
2021	S/ 1,883.76	S/ 3,736.59											S/ 5,620.35

**INGRESOS POR PARQUES Y JARDINES DE LOS AÑOS 2019, 2020 - 2021 - G.ADM.TRIBUTARIA- MPH - BCA**

PERIODO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2019	S/ 967.15	S/ 1,472.62	S/ 622.26	S/ -	S/ 68.40	S/ 116.18	S/ 1,011.30	S/ 504.60	S/ 1,257.79	S/ 1,502.11	S/ 1,171.20	S/ 2,458.80	S/ 11,152.41
2020	S/ 884.93	S/ 3,009.75	S/ 2,835.59	S/ 1,913.53	S/ 4,263.53	S/ 1,211.43	S/ 1,725.02	S/ 2,162.00	S/ 3,751.30	S/ 1,216.78	S/ 1,131.37	S/ 2,645.59	S/ 26,750.82
2021	S/ 1,717.08	S/ 4,228.47											S/ 5,945.55





## ANEXO 04. Ficha para validación del instrumento

### I. REFERENCIA

- 1.1. Experto : SEGUNDO JOSE ISPILCO  
 1.2. Especialidad : CONTADOR  
 1.3. Cargo Actual : Docente en UPN Cajamarca  
 1.4. Grado Académico : Contador Público  
 1.5. Institución : UPN  
 1.6. Tipo de Instrumento : Cuestionario  
 1.7. Lugar y fecha : Cajamarca, 26 de enero del 2021

### II. TABLA DE VALORACION DEL INSTRUMENTO

N°	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		5	4	3	2	1	0
1	Pertinencias de indicadores	X					
2	Formulado con lenguaje apropiado	X					
3	Adecuado para los sujetos de estudio	X					
4	Facilita la prueba de hipótesis	X					
5	Suficiencia para medir la variable	X					
6	Facilita la interpretación del instrumento	X					
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología	X					
8	Expresado en hechos perceptibles	X					
9	Tiene secuencia Lógica	X					
10	Basado en Aspectos teóricos	X					
<b>TOTAL</b>							

**Coeficiente de valoración porcentual  $c=0.82$ .....**

### III. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

.....  
 .....  
 .....  
 .....

  
 JPC José Segundo Bolanos  
 Mat. 12-024

## **ANEXO 5. Guía de entrevista sobre: amnistía tributaria**

**Introducción:** Con el objetivo de identificar el nivel de amnistía tributaria de la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020, a continuación, se le presenta las preguntas, cuyos datos obtenidos únicamente serán empleados para fines académicos.

### **Amnistía pura**

11. ¿Cuál es la amplitud de personas sobre los que se aplica la amnistía pura en la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020?
12. ¿Cuál es la amplitud de arbitrios sobre los que se aplica la amnistía pura en la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020?
13. ¿Cuál es el monto de recaudación por arbitrios mediante el uso de la amnistía pura en la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020?
14. ¿Cuál es la frecuencia de uso de la amnistía pura en la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020?

### **Servicio de barrido de calles**

15. ¿Cuál es el nivel de recaudación por arbitrios del servicio de barrido de calles de la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020?
16. ¿Cuál es la frecuencia de prestación del servicio de barrido de calles de la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020?

### **Mantenimiento de parques y jardines**

17. ¿Cuál es el nivel de recaudación de arbitrios por el servicio de mantenimiento de parques y jardines de la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020?
18. ¿Cuál es el porcentaje de predios ubicados cerca de un parque o jardín en la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020?

### **Seguridad ciudadana**

19. ¿Cuál es el nivel de recaudación de arbitrios por el servicio de seguridad ciudadana de la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020?
20. ¿Cuál es el porcentaje de predios utilizados como discotecas en el distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020?

## **ANEXO 6. Cuestionario sobre: efecto que genera la amnistía tributaria en la población Bambamarquina**

**Introducción:** Con el objetivo de medir el efecto que genera la amnistía tributaria en la población local en lo que refiere a la recaudación de los arbitrios de la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020, a continuación, se le presenta las preguntas, cuyos datos obtenidos únicamente serán empleados para fines académicos. Recuerde además que el presente cuestionario es anónimo.

### **Datos generales:**

#### **1. Marque su género**

- a) Femenino
- b) Masculino

#### **2. Marque su intervalo de edad**

- a) De 30 a 40 años
- b) De 41 a 50 años
- c) De 51 a 60 años
- d) > de 60 años

#### **3. ¿Cuál es la modalidad de trabajo que ejerce usted?**

- a) Trabajador dependiente
- b) Trabajador independiente
- c) Ama de casa
- d) No cuenta con ningún trabajo

#### **4. Marque su intervalo de ingresos que percibe mensualmente.**

- a) De 500 a 930 soles
- b) De 931 a 1300 soles
- c) De 1301 a 1700 soles
- d) > de 1700 soles

#### **5. ¿Usted es propietario del inmueble?**

- a) Si
- b) No

#### **6. ¿Usted paga sus arbitrios municipales de manera voluntaria?**

- a) Si
- b) No

#### **7. ¿Su predio mantiene deudas anteriores con la Municipalidad?**

- a) Si
- b) No

#### **8. Si, su respuesta es sí, ¿Por qué motivo no se ha acercado a cancelar?**

- a) Falta de dinero

- b) No hay interés
- c) Desconocimiento

**9. ¿Los medios de comunicación local le informan acerca de las fechas de pago de sus arbitrios?**

- a) Si
- b) No

**10. Siente que, en alguna oportunidad, ha evadido sus arbitrios.**

- a) Si
- b) No

**11. Sí su respuesta es SI, ¿por qué lo hizo?**

- a) Falta de economía
- b) Olvido
- c) Cambio de residencia
- d) Para obtener un descuento

**13. ¿Usted conoce que es una amnistía de arbitrios?**

- a) Si
- b) No

**14. ¿Considera que una amnistía le puede generar un beneficio económico?**

- a) Si
- b) No

**15. ¿Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso de no pagar sus arbitrios?**

- a) Si
- b) No

**16. ¿Le han suministrado a usted multas y sanciones extremas por no estar al día con el pago de sus arbitrios?**

- a) Si
- b) No

**17. ¿Qué beneficios espera recibir, para pagar puntualmente sus arbitrios?**

- a) Descuentos especiales
- b) Trabajos en beneficio de la comunidad local
- c) Mejoramiento de servicios municipales
- d) Beneficios sociales